JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XV sábado, 20 de marzo de 1993 Número 29

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 10 de marzo de 1993, por la que se nombra a don José María Mateos Romero representante de la Consejería en el Consejo Regulador de la denominación específica Brandy de Jerez. 2.007

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 12 de marzo de 1993, relativa al régimen de concesión de subvenciones de la Consejería. 2.007

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 12 de marzo de 1993, por la que se concede un equipamiento por valor de cincuenta y seis millones setecientas doce mil trescientas cuarenta pesetas para la dotación del Parque de Bomberos de Isla Cristino (Huelva). 2.008

Resolución de 10 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el falla de la sentencia dictada en el recurso núm. 378/90, interpuesto par don Benigno Neira Antonio, expediente núm. 5153, en materia de incompatibilidades. 2.008

Resolución de 10 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 578/90, interpuesto por don Leopoldo Cabrera Torres, expediente núm. 8886, en materia de incompatibilidades. 2.009

Resolución de 10 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 898/90, interpuesto por doña Isabel Soto Saiz, expediente núm. 6261, en materia de incompatibilidades. 2.009

Resolución de 10 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1349/90, interpuesto por don Gerald François Valenza Demet, expediente núm. 6261/91, en materia de incompatibilidades. 2.009

Resolución de 10 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 33/91, interpuesto por don Anselmo López Moreno, expediente núm. 2274, en materia de incompatibilidades. 2.009

Resolución de 11 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6648/92. 2.010

Resolución de 11 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6550/92. 2.010

Resolución de 11 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativa núm. 6692/92. 2.010

Resolución de 15 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca un curso de formación específica para el personal de la Junta de Andalucía a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, durante 1993. 2.010

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 4 de marzo de 1993, por la que se auto-

rizan tarifas de agua potoble de Almuñécar (Granada). **(PD. 775/93)**. 2.011

Orden de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cazalilla (Jaén). **(PD. 761/93)** 2.012

Orden de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torreperagil (Jaén). **(PD. 762/93)** 2.012

Orden de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Los Villares (Jaén). **(PD. 763/93)** 2.012

Orden de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuensanto de Martos (Jaén). **(PD. 764/93)** 2.013

Orden de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de ogua potable de Jimena (Jaén). **(PD. 765/93)** 2.013

Orden de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Mengíbar (Jaén). **(PD. 766/93)** 2.013

Orden de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potoble de Montalbán (Córdoba). **(PD. 776/93)** 2.014

Orden de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Nueva Carteya (Córdoba). **(PD. 777/93)** 2.014

Resolución de 3 de marzo de 1993, de la Viceconsejería, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Salo de lo Contencioso–Administrativo, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicio de Andalucía, con fecha 22 de julio de 1992. 2.015

Resolución de 12 de morzo de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso–Administrativo, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de noviembre de 1992. 2.015

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 9 de marzo de 1993, por la que se acuerda la ampliación de la inscripción de la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, SA, en la instalación sita en Atarfe (Granada). 2.015

Orden de 9 de marzo de 1993, por la que se acuerda la ampliación de la inscripción de la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obro, SA, en la instalación sita en Sevilla. 2.016

Orden de 9 de marzo de 1993, por la que se acuerda la ampliación de la inscripción de la empresa Centro de Estudios de Materiales y Contral de Obra, SA, en la instalación sita en Torredelcampo (Jaén). 2.016

Resolución de 2 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se samete a información pública el proyecto de Reunión de vertidos de aguas residuales de Bailén (Jaén). 2.016

Resolución de 2 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se samete a información pública el proyecto de Reunión de vertidos de aguas residuales de Mengíbar (Jaén). 2.017

Resolución de 8 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cito. (CS–H–150), para el levantamiento de actas previas a la ocupación. 2.018

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de enero de 1993, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Alcantarilla–Alta Rambla Patrón, propiedad de Cooperativa Ranfer (Granada). 2.018

Resolución de 3 de febrera de 1993, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especiol a la explotación porcina San Pascual, propiedad de don Agustín Zarco Maroto, ubicada en el término municipal de Pinos Puente (Granada). 2.018

Resolución de 8 de febrero de 1993, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se restituye la calificación sanitaria a las explotaciones porcinas que se relacionan. 2.019

Resolución de 24 de febrero de 1993, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se reconoce a la Organización de Productores de Pesca de la provincia de Huelva como Orgonización de Productores Pesqueros. 2.019

Corrección de errores de la Orden de 16 de noviembre de 1992, por la que se procede a la calificación de la entidod Sociedad Cooperativa Andaluza de Cereales y otros de Fernán-Núñez, de Fernán Núñez (Córdoba), como agrupación de productores agrarios en el sector de semillas oleaginosas. (BOJA núm. 122, de 26.11.92). 2.019

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 29 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al omporo del Decreto que se cita. 2.019

Resolución de 29 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvencianes concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.020

Resolución de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1096/90, interpuesto por Banco Hispano Americono, SA. 2.021

Resolución de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contenciosa-administrativo núm. 3793/90, interpuesto por Transportes Generoles Comes, SA. 2.021

Resolución de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimienta de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5202/90, interpuesto por doña Manuela de Jesús Alvarez Gámez y otros. 2.021

Resolución de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispane el cumplimiento de la sentencia dictada en el recursa contenciosa-administrativo núm. 5222/90, interpuesto por Abastecimientos y Seneamiento de Aguas de Sevilla, SA. 2.021

Resolución de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5239/90, interpuesto por Montajes Metálicos Basauri, SA. 2.021

Resolución de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencio dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5241/90, interpuesto por Alcatel Standard Eléctrica, SA. 2.022

Resolución de 9 de morzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5247/90, interpuesto por Sociedad Ibérica de Explotación, SA. 2.022

Resolución de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictoda en el recurso contencioso-administrativo núm. 5249/90, interpuesto por don Diego Ruiz González. 2.022

Resolución de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1554/91, interpuesto por Bonco Español de Crédito, SA. 2.022

Resolución de 9 de marzo de 1993, de lo Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3750/91, interpuesto por doña Rosario Bermejo Arazola. 2.022

Resolución de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 5234/91, interpuesto por Isla Canela, SA. 2.022

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores a la Resolución de 27 de noviembre de 1992, de la Universidad de Córdobo, por la que se prorrogan para el año 1993 las becas de formación de personal investigador y las becas de introducción a la investigación y a la docencia destinadas o alumnos universitarios. (BOJA núm. 12, de 4.2.93). 2.023

Corrección de errores a la Resolución de 27 de noviembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan becas de formación de personal investigador y becas de introducción a la investigación y o la docencia (BOJA núm. 12, de 4.2.93). 2.023

Corrección de errotas a la Orden de 30 de noviembre de 1992, por la que se concede la ampliación de uno unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educoción General Básica Divino Maestro de Baza (Granada). (BOJA núm. 6, de 21.?.93). 2.023

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 31 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1992 en materia de servicios socioles. 2.023

Resolución de 8 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la celebración de un programa de apoyo a la creación de empresas por mujeres. 2.034

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

Edicta. (**PP. 530/93**). 2.038

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto. (**PP. 78/93**). 2.038

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Edicto. (**PP. 2395/92**). 2.038

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 11 de marzo de 1993, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación del concurso del servicio de limpieza de la sede del *Parlamento de Andalucía*. 2.039

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 10 de marzo de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas. 2.039

Resolución de 15 de marzo de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de trabajo específica y concreto no habitual. (**PD. 773/93**). 2.039

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de marzo de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras que se indican. (**PD. 747/93**). 2.039

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de febrero de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (**PD. 749/93**). 2.040

Resolución de 1 de marzo de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 2.040

Resolución de 2 de marzo de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 2.040

Resolución de 5 de marzo de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (**PD. 750/93**). 2.041

Corrección de errores de la Resolución de 22 de febrero de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoco contrataciones en el ámbito del mismo. (BOJA núm. 24, de 6.3.93). (**PD. 778/93**). 2.041

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican. 2.041

Resolución de 10 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicoción definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican. 2.041

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la adjudicación definitivo del contrato de asistencia técnica que se cita. 2.041

Resolución de 11 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso de asistencia técnica. (AT. 23/93). (**PD. 748/93**). 2.042

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Anuncio convocando concurso para la contratación de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Carmona, fase de avance. (**PP. 2369/92**). 2.042

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

Anuncia. (**PP. 655/93**). 2.042

Anuncio. (**PP. 656/93**). 2.043

Anuncio. (**PP. 657/93**). 2.043

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

Anuncio de concurso para la explotación de piscina y cafetería. (**PP. 739/93**). 2.044

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Anuncio. (**PP. 2436/92**). 2.044

Anuncio. (**PP. 2437/92**). 2.044

Anuncio. (**PP. 227/93**). 2.045

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

Anuncio. (**PP. 93/93**). 2.045

Anuncio. (**PP. 95/93**). 2.045

Anuncio. (**PP. 105/93**). 2.045

Anuncio. (**PP. 106/93**). 2.046

Anuncio. (**PP. 271/93**). 2.046

AYUNTAMIENTO DE CHUCENA (HUELVA)

Anuncio de licitación pública por subasta. (**PP. 529/93**). 2.046

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (**PD. 774/93**). 2.047

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de noviembre de 1992, de la Delegación Pravincial de Granada, sobre acuerdo de la CPU de Granada, de aprobación definitiva de modificación puntuol al PGOU de Guadix (1022). (**PP. 2315/92**). 2.049

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Anuncio. (**PP. 2350/92**). 2.049

Anuncio. (**PP. 2352/92**). 2.049

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

Edicto. (**PP. 2406/92**). 2.050

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Anuncio. (**PP. 2426/92**). 2.050

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Anuncio. (**PP. 2433/92**). 2.050

Anuncio. (**PP. 2434/92**). 2.050

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

Anuncio. (**PP. 96/93**). 2.050

Anuncio. (**PP. 386/93**). 2.050

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

Anuncio. (**PP. 273/93**). 2.051

Anuncio. (**PP. 425/93**). 2.051

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

Anuncio. (**PP. 332/93**). 2.051

AYUNTAMIENTO DE PADUL (GRANADA)

Edicto. (**PP. 335/93**). 2.051

AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR

Anuncio. (**PP. 343/93**). 2.051

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio relativo a la publicación de la aprobación inicial de modificado del proyecto que se cita. (**PP. 428/93**). 2.051

Edicto, relativo a lo aproboción definitiva del proyecto que se cita. (**PP. 429/93**). 2.052

Anuncio relativo a la publicación de edicto correspondiente a la aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora Urbana Colegio Pontífice Pablo VI. (**PP. 430/93**). 2.052

Anuncio relativo a la publicación de edicto correspondiente a la aprobación definitiva del Plan Especial de la Cartuja y su entorno. (**PP. 431/93**). 2.052

Anuncio relativo a la publicación de edicto correspondiente a la aprobación definitiva del proyecto que se cita. (**PP. 432/93**). 2.052

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Anuncio. (**PP. 671/93**). 2.053

AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)

Anuncio. (**PP. 744/93**). 2.053

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información pública. (**PP. 753/93**). 2.053

AYUNTAMIENTO DE MOCLIN (GRANADA)

Resolución de 8 de marzo de 1993, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico. 2.053

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Edicto. (**PP. 1933/92**). 2.054

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Anuncio. (**PP. 2295/92**). 2.054

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

Anuncio. (**PP. 2357/92**). 2.054

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ)

Anuncio. (**PP. 11/93**). 2.054

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Edicto. (**PP. 21/93**). 2.054

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

Anuncio. (**PP. 36/93**). 2.054

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. (**PP. 535/93**). 2.055

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio. (**PP. 546/93**). 2.055

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto. (**PP. 740/93**). 2.055

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE ALMERIA

Resolución de 2 de marzo de 1993, por la que se anuncio concurso para la contratación de realización de trabajos en la Campaña Publicitaria para 1993. (**PP. 695/93**). 2.055

IFP DE FUENGIROLA

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista, Profesión Administrativa. (**PP. 2281/92**). 2.055

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 10 de marzo de 1993, por la que se nombra a don José María Mateos Romero representante de la Consejería en el Consejo Regulador de la denominación específica Brandy de Jerez.

A tenor de la establecido en el artículo 35° de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1992, por la que se dictan normas para la renovación de los Cansejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas, y una vez celebradas las elecciones correspondientes, en uso de las facultades que me están conferidas vengo a nombrar a D. José María Mateos Romero representante de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el Consejo Regulador de la Denominación Específica «Brandy de Jerez».

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 12 de marzo de 1993, relativa al régimen de concesión de subvenciones de la Consejería.

El artículo 18.2 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, establece que las normas reguladoras de la concesión de subvenciones habrán de ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y contener la indicación expresa, entre otros extremos, del plazo para presentar las correspondientes solicitudes.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común introduce ciertas novedades en cuanto al plazo de resolución de solicitudes y a los efectos de la no resolución de las mismas, en los artículos 42.2 y 43.2.

En consecuencia, he tenido a bien disponer:

Artículo 1°. La concesión de subvenciones de la Consejería de la Presidencia a empresas, a familias e instituciones sin fines de lucro, a Corporaciones Locales y a otros entes públicos se regirá por lo previsto en la Orden de 9 de marzo de 1992 (BOJA 13 de marzo de 1992), a excepción de lo prevista en el artículo siguiente, debiendo presentarse las solicitudes antes del día 15 de noviembre de cada ejercicio presupuestario.

Artículo 2°. La resolución de las solicitudes de cualquier tipo de subvención de la Consejería de la Presidencia se efectuará por la Consejera, en el plazo máximo de seis meses, entendiéndose desestimatoria si no recae resolución expresa en dicho plazo.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1993

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 12 de marzo de 1993, por la que se concede un equipamiento por valor de cincuenta y seis millones setecientas doce mil trescientos cuarenta pesetas para la dotación del Parque de Bomberos de Isla Cristina (Huelva).

En el marco de las subvenciones que la Consejería de Gobernación viene concediendo para la construcción de Parques de Bomberos en nuestra Comunidad Autónoma, con fecha de 19 de diciembre de 1988 y 27 de noviembre de 1990 se publicaron las Ordenes por las que se concedieran subvencianes a la Excma. Diputación de Huelva para la construcción del Parque de Bomberos de Isla Cristina.

Concluidas las obras de este parque, y dentro del espíritu de colaboración establecido con esta institución se hace necesario proceder al equipamiento de este parque, para que pueda prestar los servicios que le son propios, por lo que a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1993.

D I S P O N G O :

Artículo 1°.

Subvencionar equipamiento destinado al Parque de Bomberos de Isla Cristina, por valor de cincuenta y seis millones setecientas doce mil trescientas cuarenta pesetas (56.712.340 ptas.), declarándose específica por razón de su objeto.

Artículo 2°.

El equipamiento a que hace referencia el artículo anterior se compone de:

* Parque de Bomberos de Isla Cristina:
- 1 Autobomba urbana pesada.
- 1 Autobombo rural ligera.
- 1 Autobomba nodriza de 9.000 litros.

* En anexo se detallan las características técnicas de este equipamiento.

Artículo 3°.

Una vez recepcionado el equipamiento en dicho parque, la Excma. Diputación Provincial de Huelva deberá garantizar el buen funcionamiento y uso correspondiente del material objeto de la presente subvención, que estará a cargo del personal debidamente cualificado, así como de su conservación y cuido.

Artículo 4°.

La subvención objeto de esta Orden será justificada mediante la presentación de la certificación acreditativa de haber sido registrado el material que se subvenciona en el Inventario de Bienes de la Diputación Provincial de Huelva.

Esta documentación se presentará en los plazos previstos en el Artículo 41 de Decreto 149/1988 de 5 de abril, que aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Artículo 5°.

Se ordena la publicoción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos consiguientes.

Sevilla, 12 de marzo de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

En este anexo se especifica la composición real del equipamiento para el Parque indicado en el Artículo 2 de esta Orden.

Parque de Isla Cristina:

– UNA Autobomba Urbana pesada, sobre chasis Renault, cabina sencilla con cisterna de 3.000 litros con bomba multipresión con la dotación obligatoria.

– UNA Autobomba Rural Ligera, sobre chasis Renault, 4 x 4, cabina sencilla, con cisterna de 3.000 litros con bomba multipresión y con la dotación abligatoria.

– UNA Autobombo Nodriza, sobre chasis Renault, cabina sencilla, con cisterna de 9.000 litros con bomba multipresión, dotación obligatoria con cañón monitor y carrete devanadera con monguera de 40 mts. de longitud.

* Todos estos vehículos están incluidos en el catálogo de bienes homologados.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencio dictada en el recurso núm. 378/90, interpuesta por don Benigno Neira Antonio, expediente núm. 5153, en materia de incompatibilidades.

Paro general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecho de 13 de obril de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicio de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 378/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO:

«1°. Desestima íntegramente el recurso contencioso-odministrativo interpuesto por D. Benigna Neira Antonio, en su propio nombre, contra la resolución dictado, en fecha 31 de octubre de 1989, por la Secretaría General poro la Administroción Pública de la Consejería de Gabernoción de la Junta de Andalucía, que desestimó el recursa de reposición interpuesto contra la resolución dictada, en fecha 23 de junio de 1988, por misma Secretaría Generol, que autorizó la compatibilidad solicitada por el recurrente para el desempeño del puesto de Jefe de Servicio del Hospital Clínico con el de Profesor Asociado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, denegándole la solicitado paro la actividad privada de Médico en Laboratoria particular, por ser conformes a Derecho los referidos octos administrativos impugnados.

2°. Na hace expreso pronunciamiento en costas.

Luego que sea firme esta resolución, y con testimanio de la misma, devuélvase el expediente administrotivo al Centra de Procedencia».

Sevilla, 10 de marzo de 1993.– El Director General, Juon Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 578/90, interpuesto por don Leopoldo Cabrera Torres, expediente núm. 8886, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 18 de mayo de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 578/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO:

«1.º. Declara, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 82.cl de la Ley de Jurisdiccional, la inadmisibilidad del presente recurso respecto de la pretensión alternativa formulada en el escrito de demanda, que hace expresa referencia a la renuncia expresa a la actividad pública secundaria.

2°. Desestima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Dº. María de los Angeles Calvo Sainz, en nombre y representación de D. Leopoldo Cabrera Torres, contra la resolución dictada, en fecha 29 de enero de 1990, por la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada, en fecha 10 de septiembre de 1989, por el mismo Organo Administrativo, que autorizó la compatibilidad solicitada para el desempeño del puesto de Jefe del Servicio de Neumología en el Hospital «Virgen de las Nieves» del Servicio Andaluz de Salud en Granada con el de Profesor Asociado en la facultad de Medicina de la Universidad de la misma ciudad, y denegó la compatibilidad solicitada para la actividad en consulta particular, por ser conforme a Derecho los referidos actos administrativos impugnados.

3°. No hace expreso pronunciamiento en costas.

Luego que sea firme esta resolución, y con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 10 de marzo de 1993.– El Director General, Juan Pedro Gámez Jiménez.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por lo que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 898/90, interpuesto por doña Isabel Soto Saiz , expediente núm. 6261, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 21 de septiembre de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 898/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO:

«Que debía declarar y declaraba, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 82.fl, en relación con el Artículo 58, ambos de la Ley de la Jurisdicción, la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Calvo Pancorba, en nombre y representación de Dº Isabel Soto Saiz, contra la resolución desestimatoria presunta, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada, en fecha 27 de septiembre de 1988, por la misma Consejería, en la que se denegaba la compatibilidad de los dos puestos de trabajo que la recurrente, como Médico Titular de A.P.D. en jornada ordinaria y como Médico en el Hogar Bermúdez de Castro en Granada, a tiempo parcial, venía desempeñando en el sector público; sin expreso pronunciamiento en costas.

Luego que sea firme esto resolución, y con testimonio de lo mismo, devuélvose el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 10 de marzo de 1993.– El Director General, Juon Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 10 de morzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1349/90, interpuesto por don Gerold François Volenza Demet, expediente núm. 6291/91, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 19 de octubre de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicio de Andalucío, resolviendo el Recurso núm. 1349/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO:

«Que debe desestimar y desestima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de D. Gerald François Valenza Demet, contra la resolución dictada, en fecha 9 de abril de 1990, por la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada, en fecha 30 de enero de 1990, por el mismo Organo administrativo, que autorizó la compatibilidad solicitada paro el desempeño del puesto de Fisioterapeuta en el Hospital Universitario del Servicio Andaluz de Salud en Granada con el de profesor Asociado en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de la misma ciudad, y denegó la compatiblidad solicitada para la actividad en consulta particular, por ser conformes a Derecho los referidos actos administrativos impugnados; sin expreso pronunciamiento en costas.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 10 de marzo de 1993.– El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 33/91, interpuesta par don Anselmo López Moreno , expediente núm. 2274, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 13 de octubre de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 33/91, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO:

«Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Antonio Montenegro Rubio en nombre de D. Anselmo López Moreno, contra la resolución de 18 de octubre de 1990, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que en reposición confirma la anterior de 14 de mayo de 1990 que deniega la compatibilidad solicitada para el ejercicio de actividad privada Ingeniero Industrial, por aparecer la resolución impugnada ajustado a Derecho. Sin que haya lugar a expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Luego que sea firme esta sentencio, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 10 de marzo de 1993.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6648/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recursa contencioso-administrativo núm. 6648/92, interpuesto por Don Sebastián José Saldaña Barragán contra la Orden de 12 de junio de 1992 de la Consejería de Gobernación camprensivas de resoluciones de adjudicación de las plazas relacionadas que fueron convacadas en concursa de méritos para la pravisión de puestos de trabajo de entre funcianarios, así como contra la resolución desestimatoria del segunda recurso de reposición interpuesto, y contra la desestimación tácita del primero no resuelto expresamente

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6648/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, cantados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 11 de marzo de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, de la Secretario General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6550/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6550/92, interpuesto por Don Rafael Rojas Bueno contra la desestimación de recurso de reposición interpuesto ante el Excmo. Sr. Consejero de Gabernación de la Junto de Andalucía, contra Orden de la citada Consejería de 12 de junio de 1992, que resuelve definitivamente el Concurso de Méritas, declarando desierto el puesto de trabajo de Asesor Técnico.

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6550/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 11 de marzo de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recursa contencioso-administrativo núm. 6692/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6692/92, interpuesto por Don José Alfonso Fernández de Aguilar Torres contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante la Iltma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, contra la resolución de la anterior que deniega la petición del recurrente, declarando que no ha lugar el reconocimiento del incremento entre su grado personal y el valor del complemento de destino asignada anualmente por la Ley de Presupuestos para el cargo de Delegado Provincial.

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6692/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 11 de marzo de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca un curso de formación específica para el personal de la Junta de Andalucía a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, durante 1993.

La necesidad y urgencia en la aplicación del nuevo sistema informático de gestión de la contabilidad Presupuestaria y de Tesorería a partir de enero de 1993, en las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, hacen ineludible la impartición de un curso que proporcione los conocimientos necesarios para la implantación eficaz de tal sistema.

En función de esta especial situación se convoca, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, el curso que figura en el Anexo I, y que constituye una reedición del ya convocado, y celebrado, en 1992.

El curso tendrá dos ediciones.

El curso se realizará con sujeción a las siguientes bases:

1.- SOLICITANTES Y MODELO DE SOLICITUD

Podrá solicitar la participación en el curso convocado el personal de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las características que se indican en el perfil de sus destinatarios/as.

La solicitud se formalizará según modelo que se adjunta en el Anexo II.

2.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina, 25 de Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.- SELECCION DE PARTICIPANTES

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda,elaborará la propuesta de admitidos/as de cada edición del curso. Para ello, dicho Centro Directivo, habilitará un procedimiento de selección, en el cual participarán los/as representantes sindicales de la Consejería y, asímismo,establecerá un baremo de selección que tendrá en cuenta la mayor relación del puesto de trabajo ocupado con el contenido del curso, las necesidades de formación del Organo proponente, y las preferencias expresadas por los/as solicitantes. Todo ello de acuerdo con el perfil indicado para los/as destinatarios/as del curso.

La Secretaría General Técnica remitirá la relación de solicitantes y la propuesta de admitidos/as del curso, al IAAP, para la selección definitiva de participantes. Verificada ésta, la notificación a los/as interesados/as se efectuará por el mismo Centro al que se dirigieron las solicitudes.

4.- PAGO DE MATRICULA

El importe del coste de las matrículas de los/as participantes al Curso,, será abonado por la Consejería de Economía y Hacienda, al Instituto Andaluz de Administración Pública, una vez que se haya efectuado la selección de admitidos/as y expedidas las correspondientes facturas.

El pago se justificará ante el IAAP, con el ejemplar que corresponda de la factura, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

5.- CERTIFICADO DE ASISTENCIA

A los/as participantes en el curso convocado, siempre que en ellos/as concurran todos los requisitos de la presente convocatoria, el Instituto Andaluz de Administración Pública, les expedirá el correspondiente certificado de asistencia, que se otorgará cuando no hayan dejado de asistir a más del 10% del total de horas lectivas programadas.

Sevilla, 15 de marzo de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO I

NUEVO SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DE LA CONTABILIDAD EN EL AREA DE GESTION. (JU-9306).

OBJETIVO

Proporcionar los conocimientos necesarios del nuevo sistema informático de gestión de la Contabilidad Presupuestaria y de Tesorería, haciendo especial mención a los procesos del área de Gestión.

DESTINATARIOS/AS

Personal coordinador de la implantación del sistema de Contabilidad Presupuestaria de Gastos en los órganos gestores de Consejerías y Organismos Autónomos, destinadoa en áreas relativas a la gestión económica y/o presupuestaria.

NUMERO DE PARTICIPANTES

Por tratarse de cursos eminentemente prácticos, el número de participantes, debe ser reducido,no superior a 22 alumnos/as por Curso.
Se realizarán doa ediciones del Curso.

MATRICULA: 12.000 pesetas por participante.

CONTENIDO
-Introducción
-Temas generales
-Proceso de Consultas
-Proceso de Listados
-Proceso de seguimiento del Presupuesto
-Proceso de Gestión del Gasto
-Tratamiento de Indices
-Proceso de expedientes
-Proceso de proyectos de inversión
-Procesos de carga inicial del Presupuesto

DURACION
24 horas, por Curso.

FECHAS
Primera edición:del 29 de marzo al 1 de abril de 1993.
Segunda edición:del 12 al 15 de abril de 1993.

LUGAR DE REALIZACION

En Sevilla, ambas ediciones.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS.CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

1.- CURSO SOLICITADO:

NUEVO SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DE LA CONTABILIDAD EN EL AREA DE GESTION (JU-9306)

1ª Edición: ☐

2ª Edición: ☐

2.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS_____NOMBE_____
D.N.I._____TFNO.-particular_____

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS:

Grupo al que pertenece: A ☐ B ☐ C ☐ D ☐ E ☐

Puesto de trabajo que ocupa:

Titulación académica:
Antigüedad en la Administración: Años: Meses: Días:

Funcionario/a: ☐ Interino/a: ☐

Centro de trabajo:
Provincia: Teléfono: Extensión:

El/la abajo firmante declara bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En a de de 1993.

ILMO.SR.SECRETARIO GRAL.TECNICO.CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 4 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almuñécar (Granada). (PD. 775/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) CONSUMO DOMESTICO, COMERCIAL E INDUSTRIAL:	
Cuota fija o de servicio	540 pts/bimestre.
- Hasta 16 m3 bimestre	12.- pts/m3.
- Más de 16 m3 hasta 60 m3 bimestre	76.- pts/m3.
- Más de 60 m3 en adelante bimestre	162.- pts/m3.
B) OTROS USOS:	
Cuota fija o de servico	540 pts/bimestre.
Bloque único, cualquier consumo	177.- pts/m3.
C) ORGANISMOS OFICIALES:	
Bloque único, cualquier consumo	76.- pts/m3.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cazalilla (Jaén). (**PD. 761/93**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan,ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAEN).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
CUOTA FIJA	720.- Ptas/trimestre
CUOTA VARIABLE CONSUMO DOMESTICO: Hasta 27 m3 trimestre	32.-Ptas/m3
Más de 27 m3 hasta 35 m3 trimestre	50.-Ptas/m3
Más de 35 m3 hasta 50 m3 trimestre	90.-Ptas/m3
Más de 50 m3 en adelante trimestre	120.-Ptas/m3

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torreperogil (Jaén). (**PD. 762/93**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan,ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A-CONSUMO DOMÉSTICO	
Cuota de Servicio	445.-Ptas/trimestre
Hasta 20 m3 trimestre	26'50.-Ptas/m3
Más de 20 m3 hasta 35 m3 trimestre	74'20.-Ptas/m3
Más de 35 m3 hasta 50 m3 trimestre	167'48.-Ptas/m3
Más de 50 m3 en adelante trimestre	344'50.-Ptas/m3
B-CONSUMO INDUSTRIAL	
Cuota de Servicio	445.-Ptas/trimestre
Hasta 40 m3 trimestre	58'00.-Ptas/m3
Más de 40 m3 hasta 60 m3 trimestre	79'50.-Ptas/m3
Más de 60 m3 en adelante trimestre	116'60.-Ptas/m3
C-CONSUMO COMERCIAL	
Cuota de Servicio	445.-Ptas/trimestre
Hasta 30 m3 trimestre	42'40.-Ptas/m3
Más de 30 m3 hasta 50 m3 trimestre	74'20.-Ptas/m3
Más de 50 m3 en adelante trimestre	132'50.-Ptas/m3
D-CENTROS OFICIALES	
Cuota de Servicio	445.-Ptas/trimestre
Todo consumo	31'80.-Ptas/m3
E-OTROS USOS	
Hasta 15 m3 trimestre	42'40.-Ptas/m3
Más de 15 m3 en adelante trimestre	84'80.-Ptas/m3

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Los Villares (Jaén). (**PD. 763/93**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) CUOTA DE SERVICIO:	406.- pts/bimestre.
B) CUOTA VARIABLE:	
CONSUMO DOMESTICO	
- Hasta 10 m3 bimestre	5,30.- pts/m3.
- Más de 10 m3 hasta 30 m3 bimestre	8,48.- pts/m3.
- Más de 30 m3 hasta 60 m3 bimestre	13,78.- pts/m3.
- Más de 60 m3 en adelante bimestre	66,78.- pts/m3.

CONSUMO COMERCIAL E INDUSTRIAL

- Hasta 10 m3 bimestre	6,64.- pts/m3.
- Más de 10 m3 hasta 100 m3 bimestre	8,86.- pts/m3.
- Más de 100 m3 en adelante bimestre	66,39.- pts/m3.

CENTROS OFICIALES

- Tarifa Unica bimestre	6,97.- pts/m3.

OTROS USOS

- Tarifa Unica bimestre	10,60.- pts/m3.

C) DERECHOS DE ACOMETIDA

- Parámetro A =	1,150.- pts/mm.
- Parámetro B =	2.300.- pts.l/seg.

D) CUOTA DE CONTRATACION

Cc = 600 x d - 4.500 (2 - p/t)

E) FIANZAS (SIN IVA)

Conforme al art. 57 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua (Decreto 120/1991, de 11 de junio).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuensanta de Martos (Jaén). (**PD. 764/93**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAEN).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
CUOTA FIJA	175.-Ptas/bimestre.
CUOTA VARIABLE:	
CONSUMO DOMESTICO	
De 0 a 10 m3 bimestre	Exención.
Más de 10 m3 hasta 20 m3 bimestre	25.-Ptas/m3
Más de 20 m3 hasta 30 m3 bimestre	40.-Ptas/m3
Más de 30 m3 en adelante bimestre	70.-Ptas/m3
CONSUMO INDUSTRIAL	
Tarifa única	40.-Ptas/m3.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Jimena (Jaén). (**PD. 765/93**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.986, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAEN).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Hasta 25 m3 trimestre	15.-Ptas/m3.
Más de 25 m3 hasta 35 m3 trimestre	30.-Ptas/m3.
Más de 35 m3 en adelante trimestre	75.-Ptas/m3.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Mengíbar (Jaén). (**PD. 766/93**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
CUOTA FIJA	212.- Ptas/mes
CUOTA VARIABLE	
Hasta 10 m3 mes	42'40.-Ptas/m3

Más de 10 m3 hasta 30 m3 mes	63'60.-Ptas/m3
Más de 30 m3 en adelante mes	95'40.-Ptas/m3

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montalbán (Córdoba). (**PD. 776/93**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- **AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN (CORDOBA).**

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) CUOTA FIJA DE SERVICIO	162.- pts/trimestre.
B) CONSUMO DOMESTICO	
- Hasta 15 m3 trimestre	45,32.- pts/m3.
- Más de 15 m3 hasta 30 m3 trimestre	59,92.- pts/m3.
- Más de 30 m3 hasta 50 m3 trimestre	69,87.- pts/m3.
- Más de 50 m3 en adelante trimestre	83,98.- pts/m3.
C) DERECHOS DE ACOMETIDAS	
- Parámetro A =	1.503.- pts/mm.
- Parámetro B =	1.- pts/litro /segundo.
D) CUOTA DE CONTRATACION	
Calibre nominal contador en mm.	
13	5.100.- pts.
15	6.300.- pts.
20	9.300.- pts.
25	12.300.- pts.
30	15.300.- pts.
40	21.300.- pts.
50	27.300.- pts.
65	36.300.- pts.
E) FIANZAS (SIN IVA)	
Calibre del contador en mm.	
13	2.106.- pts.
15	2.430.- pts.
20	3.240.- pts.
25	4.050.- pts.
30	4.860.- pts.
40	6.480.- pts.
50 en adelante.	8.100.- pts.
F) CUOTA DE RECONEXION	
Calibre nominal contador en mm.	
13	5.100.- pts.
15	6.300.- pts.
20	9.300.- pts.
25	12.300.- pts.
30	15.300.- pts.
40	21.300.- pts.
50	27.300.- pts.
65	36.300.- pts.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Nueva Carteya (Córdoba). (**PD. 777/93**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- **AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CORDOBA).**

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
CONSUMO DOMESTICO:	
- Hasta 15 m3 trimestre	44,94.- pts/m3.
- Más de 15 m3 hasta 25 m3 trimestre	61,80.- pts/m3.
- Más de 25 m3 hasta 40 m3 trimestre	84,27.- pts/m3.
- Más de 40 m3 en adelante trimestre	123,60.- pts/m3.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 3 de marzo de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 22 de julio de 1992.

La Sala de lo Contencioso-Administrativa de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 165/1991, interpuesto por Euradiseño, S.A. contra Resolución de 31 de octubre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, desestimatoria del recurso de alzada contra la de 4 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería, recaída en el expediente número 177/89, que denegó autorización para abrir una cantera al sitio denominado «Crema-Vélez», en el término municipal de Vélez-Blanco (Almería), dictó Sentencia, con fecha 22 de julio de 1992, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Estimamos la demanda interpuesta por Eurodiseño, S.A.» contra la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, y en consecuencia, anulamos y dejamos sin efecto las resoluciones recurridas, por ser contrarias al ordenamiento jurídica, sin pronunciamienta de candena en cuanta al pago de las costas».

Contra dicha Sentencia se preparó el correspondiente Recurso de Casación por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, autorizándose al mismo, con posterioridad, su no sostenimiento, por Orden de 19 de enero de 1993, del Excma. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excma. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 188 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 98 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, he dispuesto:

1°. Dar cumplimiento a la Sentencia de 22 de julio de 1992, conforme se indica en el Fallamos de la misma, con anulación y dejando sin efecto las resolucianes recurridas de 4 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Fomento en Almería, de la entonces Consejería de Fomento y Trabajo y de 31 de octubre de 1990, del Director General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Hacienda.

2°. Al no reconocer la Sentencia derecho alguna al actor, limitándose a anular los actas recurridos, en atención a la falta de motivación del informe de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, en el que se basó tales actas, ha de retrotraerse las actuaciones a dicho momento procedimental, para que a dicha Centro, en orden a sus propias competencias, se le solicite y emita el informe que motivadamente corresponda, en base a la meritada Sentencia, con su incorporación al expediente administrativo y traslado al interesada para alegaciones, con cuantas actuaciones sean precisas, a los efectos de la resolución que proceda por parte de esta Consejería.

3°. Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Industria, Energía y Minas y Delegación Provincial de esta Consejería en Almería, a los efectos pertinentes.

4°. Dar traslado, asimismo, de esta Resolución, a la Sala de lo Contencioso-Administrativa en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para conocimienta y debida constancia en los Autos de su razón.

5°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 1993.– El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de noviembre de 1992.

En el recurso contencioso-administrativo número 4720/90, interpuesto por la «Comunidad de Vecinos Huerta de la Zapata de la Barriada San Joaquín de Utrera», la Sala de la Contencioso-Administrativo en Sevilla, del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictada Sentencia, que es firme, con fecha 6 de noviembre de 1992, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Vecinos «Huerta La Zapata» de Utrera, declaramos la nulidad absoluta del texto publicada por el BOJA núm. 79 de 21 de septiembre de 1990, pág. 7.466 que ha sido transcrito en esta Sentencia. Sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con la establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Pader Judicial y 103 y siguiente de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesta el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1993.– El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de marzo de 1993, por la que se acuerda la ampliación de la inscripción de la empreso Centro de Estudios de Materiales y Control de Obro, SA, en la instalación sita en Atarfe (Granoda).

Por Dan Luis Jiménez Zamarano, en nombre y representación de la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Cantrol de Obra, S.A. (CEMOSA)», con domicilia social en Málaga, se solicita la ampliación de la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Atarfe (Granada), Carretera de Córdoba, Km. 434.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplida las requisitas reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelta lo siguiente:

Primero: Ampliar la acreditación de la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)», en la instalación sita en Atarfe (Granada), Carretera de Córdoba, Km 434, en la Sección Primera de Laboratorias, en el área técnica siguiente:

«Area de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Segundo: Inscribirla en el Registra de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L013/06JA.

Tercera: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarta: La acreditación atargada tendrá validez por un período de cinca años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórraga de la misma dentro de las seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunica a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de marzo de 1993

JUAN JOSE LOPEZ Y MARTOS
Consejero de Obras Públicos y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretorio General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Infraestructuras y Servicios del Transparte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 9 de marzo de 1993, por la que se acuerda la ampliación de la inscripción de la empresa Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, SA, en la instolción sita en Sevilla.

Por Don Luis Jiménez Zamorano, en nombre y representación de la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Cantrol de Obra, S.A. (CEMOSA)», can domicilia social en Málaga, se solicita la ampliación de la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Sevilla, Polígono Industrial Navisa, calle K, número 9.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junia de 1989 y de 31 de enero de 1991, regulodoras del mencionado Registro, y consta en el misma que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Dispasiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelta lo siguiente:

Primero: Ampliar la ocreditación de la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)», en la instalación sita en Sevilla, Polígona Industrial Navisa, calle K, número 9, en la Sección Primera de Laboratarios, en el órea técnica siguiente:

«Area de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas pora la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L017/06JA.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedanda supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de las seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectas.

Sevilla, 9 de marzo de 1993

JUAN JOSE LOPEZ Y MARTOS
Consejero de Obras Públicos y Transportes

Ilmos. Sres. Vicecansejero, Secretario General Técnico, Directar General de Arquitectura, Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte, Directar General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Urbanismo y Delegados Pravinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 9 de marzo de 1993, por la que se acuerda la inscripción de la empresa Centro de Estudias de Materiales y Control de Obra, SA, en la instalción sita en Torredelcampo (Jaén).

Por Dan Luis Jiménez Zamorano, en nombre y representación de la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. ICEMOSA)», con damicilia sacial en Málaga, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Torredelcampo (Jaén), Polígono Los Llanos C/D parc. 26.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la narmativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Centro de Estudios de Materiales y Contral de Obra, S.A. (CEMOSA)», en la instalación sita en Tarredelcampo (Jaén), Polígano Los Llanos, C/D parc. 26, en la Sección Primera de Labaratorios, en el área técnica siguiente:

«Area de control de hormigón en masa, de cementa, de áridos y de agua».

Segundo: Inscribirla en el Registra de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L038/06JA.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez par un período de cinca años, quedando supeditada al cumplimienta de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada uno de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de marzo de 1993

JUAN JOSE LOPEZ Y MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicos, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el proyecto de Reunión de vertidos de aguas residuales de Bailén (Jaén).

Aprobado a efectas de Información Pública, can fecha 18 de enero de 1993, el proyecto que se menciona y autorizada la incoación del expediente de Información Pública, con igual fecha por el Director General de Obras Hidráulicas, esta Delegación Provincial ha resuelta iniciar el trámite de Información Pública.

NOTA EXTRACTO

1.- Objeto del Proyecto

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de los correspondientes colectores que recojan los vertidos de los citados puntos y los conduzcan a la E.D.A.R. para su posterior tratamiento.

2.- Descripción de las obras

Las obras consisten

- Colector 1 con una longitud de 1.222 ms. de los cuales 830 ms. de ϕ 300 mm. y 392 ms. de ϕ 800 mm.
- Colector 2 con una longitud de 379 ms. teniendo un ϕ de 500 mm.
- Colector 3 con una longitud de 1.472 ms. de los cuales 145 ms. de ϕ 900 mm., 269 ms. de ϕ 400 mm. y el resto 1.058 ms. de ϕ 500 mm.
- El material de la tubería será de hormigón vibroprensado.

Como complemento a las obras, se proyectan una serie de obras accesoias como son:

- Arquetas en cada punto de vertido
- Pozos situados aproximadamente cada 50 mts.
- Protección de la tubería, sección "L" de Hormigón Armado

3.- Propietarios afectados

FINCA Nº	PROPIETARIO	EXPROPIACION M2 DEFINITIVA
	COLECTOR 1	
1	C.I.A. Sevillana Electricidad	230
1	"	341
2	Fernando García	246
2	"	345
3	José Valero Moreno	210
3	"	339
4	Cristina Valero Moreno	230
4	"	300
5	Vicente García Durillo	273
5	"	625.5
6	Magdalena García Valero	330
6	"	145
7	Fabrica de Aceite Carbonell	228
7	"	354
8	Fabrica de Aceite Carbonell	860
8	"	1.203
9	Juana Sanz García	332
9	"	540
10	C.I.A. Sevillana Electricidad	40
10	"	108
11	Juan José Izquierdo Gonzalo	262
11	"	828
12	Juan Ortega Mejías	320
12	"	570
13	Juan Cardenas Serrano	240
13	"	330
14	Cerámica La Unión	28
14	"	126
	COLECTOR 2	
1	Amparo Jiménez - M. Martínez	280
1	"	408
2	Rafael Larra Carrasco	50
2	"	129
3	Amparo Jiménez - M. Martínez	470
3	"	708
4	Juan Sanz García	600
4	"	925
	COLECTOR 3	
1	Ramon Martín Santaerra	308
1	"	486
2	Manuel Galey Cordera	35
2	"	-
3	Teresa Romero García	220
3	"	408
4	Promobas	460
4	"	690
5	Andres Lara Bazategui y Hnos.	588
5	"	882
6	José Soto Aguilera	660
6	"	990
7	Luis Saenz Jiménez	420
7	"	612
8	Juan José Sáenz Jiménez	1.080
8	"	1.590
9	Cerámica La Unión	520
9	"	792
10	Margarito Gonzalez García	508
10	"	
11	Antonio Cuadrado Martínez	260
11	"	390
12	Cerámica La Unión	250
12	"	357

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Baletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre, los que se consideren interesados con este Proyecto, pueden presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Artículo 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Bailén, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transpartes de lo Junta de Andalucía en Jaén calle Sta. Mª del Valle s/n en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 2 de marzo de 1993.– El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el proyecto de Reunión de vertidos de aguas residuales en Mengíbar (Jaén).

Aprobado a efectos de Información Pública, con fecha 18 de enera de 1993, el proyecto que se menciona y autorizado la incoación del expediente de Información Pública, con igual fecha por el Director General de Obras Hidráulicas, esta Delegación Provincial ha resuelto iniciar el trámite de Información Pública.

NOTA EXTRACTO

1.- Objeto del Proyecto

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de los correspondientes colectores que recojan los vertidos de los citados puntos y los conduzcan a la E.D.A.R. para su posterior tratamiento.

2.- Descripción de las obras

Las obras consisten:

- Colector 1 con una longitud de 917ms. teniendo un ϕ de 50cm.
- Colector 2 con una longitud de 1.289,14ms. de los cuales 32,44ms. de ϕ 40cm, 280ms. de ϕ 60cm. y 327ms de ϕ 80cm.
- El material de la conducción será de hormigón vibroprensado.

Como complemento a las obras, se proyectan una serie de obras accesorias como son:

- Arquetas en cada punto de vertido.
- Pozos situados aproximadamente cada 50mts.

Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2

3.- Propietarios afectados

FINCA Nº	PROPIETARIO	EXPROPIACION M2 DEFINITIVA
	COLECTOR 1	
1	Andrés Párraga Vilches	210
1	" " "	405
2	Fábrica de Aceite de Oliva	77
2	" " "	412

COLECTOR 2

1	Domínio Público	—
2	Sebastian Catena Lerma	200
2	" " "	175
3	Ministerio de Agricultura (Serv. Nac. Cer)	268
3	" " " "	150

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre, los que se consideren interesados con este Proyecto, pueden presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Artículo 38 de lo expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Mengíbar, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén calle Sta. Mª del Valle s/n en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 2 de marzo de 1993.– El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (CS-H-150), para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Tronsporte de fecha 2 de marzo de 1993, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropioción de la obra clave: CS-H-150, «Acondicionamiento de lo corretero H-613 en entrada a Rociana», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 16 de junio de 1992.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglomento, la ocupoción de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Rociana del Condado, el día 31 de marzo de 1993, en horas de 11,30 a 13, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notorial, para actuar en su nombre, aportando las documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1° del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 8 de marzo de 1993.– El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Rociana del Condado

Polígono	Parcela	Propietario	Naturaleza	Superficie a expropiar
11	561	Javier Acosta Sánchez	Labor	380 m^2
11	560	José Mª Acosta Montenegro	Labor	912 m^2
11	578	Josefa Mª Muñoz Martín	Viña	75 m^2
11	585	Juan Ligero Sánchez	Labor	750 m^2
11	585	Juan Ligero Sánchez	Pared	7,5 m.l.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Alcantarilla Alta-Rambla Patrón, propiedad de Cooperativa Ranfer (Granada).

A solicitud de Cooperativa Ranfer, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «Alcantarilla Alta-Rambla Patrón», clasificada como Producción y con núm. de registro municipal 23 de Guadix (Granadal.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1° punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1° y 3° de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y Decreto 206/1991 de 11 de noviembre a concederle con fecha 28 de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de ocuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 28 de enero de 1993.– El Director General, Miguel Zamora Lozano.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1993, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina San Pascual, propiedad de don Agustín Zarco Marato, ubicada en el término municipal de Pinos Puente (Granada).

A solicitud de don Agustín Zarco Maroto, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explatación porcina denominada «San Pascual», clasificada como Producción y con núm. de registro municipal 23 de Pinos Puente (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en lo legislación vigente, artículo 1° punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1° y 3° de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de lo Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidos por el Reol Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y Decreto 206/1991 de 11 de noviembre a concederle con fecha 3 de febrero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesodo y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 3 de febrero de 1993.– El Director Generol, Miguel Zamora Lozano.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1993, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se restituye la calificación sanitaria a las explotaciones porcinas que se relacionan.

A la vista del cumplimiento por porte de la dirección de las explotociones ganaderas de la especie porcina en materia de lucha contra la peste porcina en materia de lucha contra la peste parcino africana y otras enfermedades de ganado porcino, que acontinuación se relacionan:

Jaén
Propietario: Hijos de Andrés Malina, S.A.
Explotación: «Mendoza»
Municipio: Baeza
N° Reg. Mu.: 3
Titulación: S.C.
Propietorio: Hijos de Andrés Molina, S.A.
Explotación: «Venta Chicha»
Municipio: Jaén
N° Reg. Mu.: 1
Titulación: S.C.
Propietario: Hijos de Andrés Molina, S.A.
Explotoción: «San Gregorio»
Municipio: Cárcheles
N° Reg. Mu.: 1
Titulación: S.C.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstos en la legislación vigente, artícula 1 punto 1, del Real Decreta 791/1979 de 20 de febrero; apartado 1° y 2° de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y punto 8 del oportodo A de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 20 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a restituirles, con fecha 8 de febrero del oño en curso de la titulación de que disfrutaban.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado A punto 3 de la Resalución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 8 de febrero de 1993.– El Director General, Miguel Zamara Lozana.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1993, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se reconoce a la Organización de Productores de Pesca de la Provincia de Huelva como Organización de Productores Pesqueros.

Visto el expediente tramitado a instancia de la Organización de Productores de Pesca de la provincia de Huelva, par el que se solicita reconocimiento como Organización de Productares de la Pesca, y considerando que reúne los requisitos contemplados en la Reglamentación Comunitaria vigente, y en particular, lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento (CEE) 2062/80 de lo Comisión.

Esta Dirección General, ol amparo de lo estoblecido en el artículo 6° del Real Decreto 1429/92, de 27 de noviembre, por el que se regulan las Organizaciones de Productores de la Pesca y sus Asociociones, y de conformidad con lo previsto en el apartado 3, del artículo 7° del decreto 206/91, de 11 de noviembre (BOJA n° 100, de 14 de noviembrel.

RESUELVE

Reconocer a la «Organización de Productores de Pesca de la Provincia de Huelva» como Organización de Productores de la Pesca, a efectos de lo establecido en el Reglomento (CEE) 3759/92, del Consejo, de 17 de diciembre por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura; y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera: Tipo de pesco: Pesca de Bajura.
Segunda: Ambito de actuación: Provincia de Huelva.
Tercera: Actividad: Pesca y Comercialización de pescados y mariscos en estado fresco.

Sevillo, 24 de febrero de 1993.– El Director General, Francisca J. Alba Riesco.

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de noviembre de 1992, por la que se procede a la calificación de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza de Cereoles y otros de Fernán-Núñez, de Fernán Núñez (Córdoba), como Agrupación de Productores Agrarios en el sector de semillas oleaginosas. (BOJA núm. 122, de 26.11.92).

Advertido errar en el texto de la Orden expresada de 16 de noviembre de 1992 e inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 122, de 26 de noviembre de 1992, página 9.744, se transcribe a continuación la aportuna rectificación.

En el apartado 1°, donde dice: «Reglamento (CEE) 559/88 de la Comisión de 29 de febrero, debe decir «Reglamento (CEE) 220/91 de la Comisión de 30 de enero de 1991».

Sevilla, 10 de morzo de 1993

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla; por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecida en el art° 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Renta de Subsistencia, al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991.

Jardimán, Saciedad Cooperativa Andaluza
Jesús Polo Madueño: 500.000 ptas.
Juan José Vázquez Expósito: 500.000 ptas.

El Duende Mágico, Sociedad Coap. Andaluza
Mª del Carmen Lanzas Dorado: 500.000 ptas.
Emilia Lanzas Dorado: 500.000 ptas.
Mercedes López Alejandre: 500.000 ptas.

Metalum, Sociedad Coaperativa Andaluza
Mª Angeles Herrera Benítez: 500.000 ptas.

Proyemer, Sociedad Cooperativa Andaluza
Antonio Jesús López Mayarga: 500.000 ptas.

Codisán, Sociedad Cooperativa Andaluza
Joaquín Barceló Herrero: 500.000 ptas.
José Rodríguez Roldán: 500.000 ptas.

Medios Acuáticos, Sociedad Cooperativa Andaluza
Francisco Javier Sánchez Sarriá: 500.000 ptas.

Envases Cañada del Rosal, Sociedad Cooperativa Andaluza
Dolores Balmón Flores: 500.000 ptas.

Crianza, Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas y Ganaderos, S. Coop. And.
Francisco Vega Gómez: 500.000 ptas.
Leonardo Ponce Ponce: 500.000 ptas.
Carmen Olías Fernández: 500.000 ptas.
Rafael Olías Fernández: 500.000 ptas.
José Mª Montero López. 500.000 ptas.
Dolores Camero Melero: 500.000 ptas.
Juan Manuel Pérez García: 500.000 ptas.
Manuel Martín Monte: 500.000 ptas.
Antonio Luque Conejero: 500.000 ptas.
Antonio Pintado Montero: 500.000 ptas.
Mª José Ramos Povea: 500.000 ptos.
Juan Francisco Montero Mármol: 500.000 ptas.
Manuel Márquez Martín: 500.000 ptas.
Juan Luis Luque Conejero: 500.000 ptas.
Eduardo Jiménez Díaz: 500.000 ptas.
Juan Ruano Anales: 500.000 ptas.
Mario Arispon Burguillos: 500.000 ptas.
Miguel A. Vega Lara: 500.000 ptas.
Francisco Jiménez Díaz: 500.000 ptas.
José Miguel Borrego Márquez: 500.000 ptas.
Julio Mateo Tejada: 500.000 ptas.
Alberto Burguillo Hernández: 500.000 ptas.
Yolanda Talaverón Romana: 500.000 ptas.
Emilio López Ballesta: 500.000 ptas.
Miguel Cortés Ramana: 500.000 ptas.
José Alejandro Gómez Castillo: 500.000 ptas.

Setas del Huéznar, Sociedad Cooperativa Andaluza
M Isabel Valle Espinosa: 500.000 ptas.
José M. González Gálvez: 500.000 ptas.
Juan Carlos González Fernández: 500.000 ptas.
José Blanco Pablo: 500.000 ptas.
Pedro Manuel Boza Ramírez: 500.000 ptas.
Manuela Parrón Lozano: 500.000 ptas.

Los Alamos Hnos. Clavijo, Sociedad Cooperativa Andaluza
Esperanzo González Alcalá: 500.000 ptas.
Francisco González Alcalá: 500.000 ptas.
Mª Mercedes González Alcalá: 500.000 ptas.
José Antonio González Alcaló: 500.000 ptas.
Diego González Alcalá: 500.000 ptas.

Prolico, Sociedad Cooperativa Andaluza
Juan Ignacio Fernández de la Mata: 500.000 ptas.
Mª del Carmen Martínez Fernández: 500.000 ptas.
Manuel Palma Carbonell: 500.000 ptas.
Fátima Gálvez Fajardo: 500.000 ptas.

Alhama, Sociedad Cooperativa Andaluza
Rocío Martínez Gómez: 500.000 ptas.
Pedro Luis Ortega del Taro: 500.000 ptas.
Mª Dolores Rueda Calderón: 500.000 ptas.

Aguzaderas, Sociedad Cooperativa Andaluza
Francisco Rodríguez Fernández: 500.000 ptas.
Rafael Moreno Galbarra: 500.000 ptas.
Manuel Rodríguez Blanco: 500.000 ptas.
Jhon Josep Escobedo Corana: 500.000 ptas.

Anfotex, Sociedad Cooperativa Andaluza
Antonio Navarro Panelli: 500.000 ptas.

Sociedad Cooperativa Andaluza, Mamas
José A. Martín Conejero: 500.000 ptas.
Mª José Ledesma Ruiz: 500.000 ptas.

Comaisur, Sociedad Cooperativa Andaluza
Mª del Carmen Chito Domínguez: 500.000 ptas.

Aula Magna Centro Integral de Servicios, S. Coop. And.
Mª Amor Collantes Guarinos: 500.000 ptas.

Distribuciones Cárnicas Ntra. Sro. de Belén, S. Coop. And.
Eustaquio José Moreno Valladares: 500.000 ptas.
Pilar Pelayo Malaver: 500.000 ptas.

Abrecaminos, Sociedad Cooperativa Andaluza
Mª Angeles Pedrote Páez: 500.000 ptas.

Sinarse, Sociedad Caoperativa Andaluza
Manuel Carmelo Saucedo Martín: 500.000 ptas.
Angel Manuel Rivero Delgado: 500.000 ptas.

Solintel, Sociedad Cooperativa Andaluza
Luis Miguel Sabaca Díaz: 500.000 ptas.

Male, Sociedad Cooperativa Andaluza
David Pan Pinero: 500.000 ptas.
Diego Ramos García: 500.000 ptas.
José M. Guinduláin García: 500.000 ptas.

Tares, Sociedad Cooperativa Andaluza
Miguel A. Mesa Reyes: 500.000 ptas.

Carmona del Sur, Sociedad Cooperativa Andaluza
Juan José Aparicio Guijarro: 500.000 ptas.
José María Aparicio Rojas: 500.000 ptas.

Socoe, Sociedad Cooperativa Andaluza
José M. Olmedo López: 500.000 ptas.

La Loma I, Sociedad Cooperativa Andaluza
Elena Richarte Pardo: 500.000 ptas.
Javier Vera Rincón: 500.000 ptas.

5 Imagen y Servicio, S. Caop. And.
José Manuel Martínez Mareno: 500.000 ptas.
M. José Rodríguez Vega: 500.000 ptas.

Recofrut, Sociedad Cooperativa Andaluza
José Carlos Causo Mantero: 500.000 ptas.
Inmaculada Causo Montero: 500.000 ptas.

Socoe, Sociedad Cooperativa Andaluza
Oscar Ruano Bellido: 500.000 ptas.

Confenor, Sociedad Cooperativa Andaluza
Manuel Díaz Vera: 500.000 ptas.

Cofercons, Sociedad Cooperativa Andaluza
Doroteo Cabello Llamas: 500.000 ptas.

Anamarte, Sociedad Coaperativa Andaluza
Esperanza Prado Parrilla: 500.000 ptas.
Margarita Prado Parrilla: 500.000 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1992.– El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artº. 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92, de 14 de enero, Programa V: Integración Laboral del Minusválido.

Expediente: ILPT-2/92-SE
Peticionario: Cedepa Aturem, S.L.
Subvención concedida: 6.713.852

Expediente: ILPT-3/92-SE
Peticionario: Lavandería Industrial, S.A.
Subvención concedida: 12.314.016

Expediente: ILPT-4/92-SE
Peticionario: Galenas Andaluzas.
Subvención concedido: 3.632.092

Expediente: ILPT-5/92-SE
Peticionario: Cerámico Divina Pastora.
Subvención cancedida: 1.168.741

Expediente: ILPT-6/92-SE
Peticionario: Paz y Bien.
Subvención concedido: 3.617.201

Expediente: ILPT-7/92-SE
Peticionario: Tele-Toxi.
Subvención concedida: 826.665

Expediente: ILPT-8/92-SE
Peticionario: A.T.A.M.
Subvención concedido: 1.396.355

Expediente: ILPT-9/92-SE
Peticionario: Artesanías Culme, S.L.
Subvención concedida: 1.900.704

Expediente: ILPT-10/92-SE
Peticionario: Galenas Andaluzas (2)
Subvención concedida: 43.773

Expediente: ILPT-11/92-SE
Peticionario: Galenas Andaluzas (3)
Subvención concedido: 265.923

Sevilla, 29 de diciembre de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencio dictada en el recurso contencioso-administrotivo núm. 1096/90, interpuesto por Banco Hispano Americano, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trobajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1096/90, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Estimando el recurso interpuestó por el Procurador Sr. García Paúl en representación del Banco Hispano Americano, S.A., contro la ya referenciada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos anularlo y la anulamos dada su inadecuación al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3793/90, interpuesto por Transportes Generales Comes, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3793/90, promovido por Transpartes Generales Cames, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Que desestimamas el recursa contencioso-administrativo núm. 3793/90 interpuesto por el Procurador D. Julio Paneque Guerrero en nombre y representación de Transportes Generales Comes, S.A., confirmando por ojustarse a Derecho las resoluciones impugnadas precitadas en el fundamento jurídico primero de esto sentencia. Sin costas.

Sevilla, 9 de morzo de 1993.– El Secretario Generol Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretario Generol Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de lo sentencio dictodo en el recurso contencioso-administrotivo núm. 5202/90, interpuesto por doña Monuelo de Jesús Alvarez Gómez y otros.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junto de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de octubre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevillo, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5202/90, promovido por Dª Manuela de Jesús Alvarez Gámez y otros, sobre M.C.T. cuyo pronunciomiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Que debemos desestimor y desestimamos el recurso interpuesta por Dª Manuela de Jesús Alvarez Gámez y otros que se dicen en el encabezamiento de esto sentencia contra la resolución que también se dice en dicho lugar, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de morzo de 1993, de la Secretario General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencio dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5222/90, interpuesto por Abastecimiento y Saneamiento de Aguos de Sevilla, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica paro general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictoda con fecha 2 de octubre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5222/90, promovidó por Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la compañía «Empresa Munucipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A.» contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5239/90, interpuesto por Montajes Metálicos Basauri, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5239/90, promovido por Montajes Metálicos Basauri, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gutiérrez de Rueda, en nombre y representación de la entidad Montajes Metálicos Basauri, S.A., contra las resoluciones precitadas en el fundamento jurídico primero de esta resolución, y declaramos tales actas ajustados a derecho, todo ello sin imposición de las costas procesales causadas.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5241/90, interpuesto por Alcatel Standard Eléctrica, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de diciembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5241/90, promovido por Alcatel Standard Eléctrica, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Alcatel Standard Eléctrica, S.A.», modificamos las resoluciones ya reseñadas en el sentido de reducir o 100.001 ptas, la multa que allí se impone. Sin costas.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5247/90, interpuesto por Sociedad Ibérica de Explotación, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de septiembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5247/90, promovido por Sociedad Ibérica de Explotación, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos la demanda interpuesta por Sociedad Ibérica de Explotación, S.A. (SIBESA) en relación con la resolución dictada el 3 de octubre de 1990 por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz, dictada en expte. sobre infracción, por la que se imponía sanción de 110.000 ptas., la cual anulamos por su disconformidad a derecho, por lo que dejamos sin efecto la sanción impuesta, sin imposición de costas.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5294/90, interpuesto por don Diego Ruiz González.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de octubre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5294/90, promovido por D. Diego Ruiz González sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos de estimar y estimamos la demanda interpuesta por el procurador Sr. Ramírez Hernández, en nombre y representación de D. Diego Ruiz González, contra las resoluciones identificadas supra, las que anulamos por ser contrarias al orden jurídico, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1554/91, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Falla de la Sentencia dictada con fecha 19 de enero de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1554/91, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo n° 1554/91, interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., y declaramos ajustadas a Derecho las resoluciones impugnadas precitadas en el Fundamento Jurídico Primero de esta Sentencia. Sin costas.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.– El Secretaria General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, par la que se dispone el cumplimienta de lo sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3750/91, interpuesto por doño Rosario Bermejo Arazolo.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andolucía, se publico para generol conocimiento en sus propios términos el Fallo de lo Sentencia dictada con fecha 6 de octubre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3750/91, promovido por Dª Rosario Bermejo Arazola, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimando el recurso contencioso-administrotivo interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, en nombre y representación de Dª Rosario Bermejo Arazola contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 29.4.91, desestimotoria de recurso de alzada entoblado contra resolución de la Consejería de Trabajo en Córdoba, y recaído en expediente 314/90, por la que se imponía a la recurrente sanción pecuniaria en cuantía de 50.001 ptas., por infracción prevista en el art° 7,3 de la L.8/88 de 7-4, confirmamos dicha resolución por conforme a derecho. Sin costas.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.– El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5234/91, interpuesto por Isla Canela, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha

16 de diciembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrotivo núm. 5234/91, promovido por Isla Canelo, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Poneque Guerrero, en nombre y representación de Isla Conela, S.A. contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 17 de septiembre de 1991, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el Expediente número 341/90 que concluyó con uno sanción a la recurrente de 200.000 pesetas; que declaramos ajustada a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de noviembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan para el año 1993 las becas de formación de personal investigador y las becas de introducción a la investigación y a la docencia destinadas a alumnos universitarios. (BOJA núm. 12 de 4.2.93).

Advertidos errores en el texto de la Resalución de 27 de noviembre de 1992 (BOJA de 4 de febrero de 1993), de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogon para el año 1993 las becas de formación de personal investigador y las becas de introducción a la investigación y a la dacencia, se transcribe a continuación la aportuna rectificación:

En el Anexo I de dicha Resolución (página número 799), donde dice: «Canalejo Raya, Manuel A. D.N.I. 30.531.211», debe decir: «Adamuz Ruiz, María del Carmen, D.N.I. 30.536.274».

Córdoba, 10 de febrero de 1993

CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de noviembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan becas de formación de personal investigador y becas de introducción a la investigación y a la docencia (BOJA núm. 12, de 4.2.93).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de noviembre de 1992 (BOJA de 4 de febrero de 1993), de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan becas de Formación de Personal Investigador y becas de Introducción a la Investigación y a la Docencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo II de dicha Resolución, en el punto 2 (Requisitos de los solicitantes), apartado b), página número 801, donde dice «Acreditar estar matriculado oficialmente en las asignaturas del penúltimo o último cursa de carrera en una Facultad o Escuela Técnica Superior o en el última curso de asignaturas pendientes de cursos anteriores, debe decir: «Acreditar estor matriculado oficialmente en las asignaturas del penúltimo a último curso de carrera en una Facultad o Escuela Técnica Superior o en el último curso de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y no tener asignaturos pendientes de cursos anteriores».

Córdoba, 10 de febrero de 1993

CORRECCION de erratas a la Orden de 30 de noviembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Divino Maestro de Baza (Granada). (BOJA núm. 6, de 21.1.93).

Advertidas errotos en el texto de lo disposición de referencio, a continuación se tronscriben los oportunos rectificaciones:

En la página 280, columna izquierda, a continuación del segundo párrafo deberá insertarse el siguiente:

«Resultanda que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

En la misma página y columna, a continuación del cuarto párrafo, deberá insertarse el siguiente:

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la Junta de Promoción Educativa del Divino Maestro;

Sevilla, 15 de marzo de 1993

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málago, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1992 en materia de servicios socioles.

De conformidad con lo dispuesta en el art°. 18.5 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 10 de enero de 1992 por la que se regula lo convocatoria de Ayudas Públicas en Materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1992, (BOJA núm. 8 de 28.1.92) que se relacionan en el Anexo y en los cuantías que en el mismo se indicon.

Málaga, 31 de diciembre de 1992.- El Delegado, Manuel Galant García.

ANEXO

AYUDAS INSTITUCIONALES PUBLICAS

PRIMERA INFANCIA

MANTENIMIENTO GUARDERIAS

AYUNTAMIENTO DE PERIANA	1.881.000.-	PT
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	1.428.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	1.261.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE SABINILLA MANILVA	949.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CASARES	2.242.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CASARES	1.229.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	1.551.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	2.496.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	2.276.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	2.434.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	4.348.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	2.946.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	1.074.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	2.234.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	2.043.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE COMPETA	1.477.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	3.028.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	941.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	1.863.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE TORROX	1.284.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE TORROX	2.087.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE TORROX	595.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	2.218.000.-	"

QUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL

YUNTAMIENTO DE PERIANA	200.000.-	PTS.
YUNTAMIENTO DE MANILVA	500.000.-	"
YUNTAMIENTO DE SABINILLA MANILVA	500.000.-	"
YUNTAMIENTO DE CASARES	250.000.-	"
YUNTAMIENTO DE CASARES	300.000.-	"
YUNTAMIENTO DE YUNQUERA	3.000.000.-	"
YUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	500.000.-	"
YUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	370.000.-	"
YUNTAMIENTO DE COMPETA	350.000.-	"
YUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	250.000.-	"
YUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	190.000.-	"
YUNTAMIENTO DE ALMACHAR	1.500.000.-	"
YUNTAMIENTO DE PIZARRA	500.000.-	"
YUNTAMIENTO DE OJEN	240.000.-	"

ONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL

YUNTAMIENTO DE ALAMEDA	3.000.000.-	"

MPLIACION-REFORMA GUARDERIA INFANTIL

YUNTAMIENTO DE CASARES	3.500.000.-	"
YUNTAMIENTO DE SABINILLA MANILVA	4.000.000.-	"
YUNTAMIENTO DE MANILVA	4.000.000.-	"
YUNTAMIENTO DE PIZARRA	1.100.000.-	"

ANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL

YUNTAMIENTO DE MOLLINA	7.622.000.-	PTS.

ONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL LABORAL

YUNTAMIENTO DE MOLLINA	1.000.000.-	"

ERCERA EDAD INSTITUCION

ANTENIMIENTO CENTRO DE DIA T. EDAD INST.

YUNTAMIENTO DE PERIANA	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE MANILVA	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE CASARES	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	150.000.-	"
YUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	150.000.-	"
YUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	150.000.-	"
YUNTAMIENTO DE SAYALONGA	175.000.-	"
YUNTAMIENTO DE BENALMADENA	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE NERJA	240.000.-	PTS.
YUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE MOLLINA	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE ATAJATE	240.000.-	"
YUNTAMIENTO DE ALGATOCIN	240.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE BENADALID	240.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	100.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	340.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	340.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	240.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	150.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	240.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE BENALAURIA	240.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	240.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	240.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	150.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	240.000.-	"

EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA T. EDAD INST.

AYUNTAMIENTO DE PERIANA	60.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	775.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE	600.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1.140.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	350.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	750.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ATAJATE	350.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE TOTALAN	750.000.-	PTS
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	240.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	240.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	350.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	62.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	280.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	275.000.-	"
G.I.S.A. MUNICIPAL DE BENALMADENA	500.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	600.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ARCHEZ	750.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	500.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	275.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VIÑUELA	400.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	250.000.-	"

AMPLIACION-REFORMA CENTRO DE DIA T. EDAD INST.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	920.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ARACHEZ	250.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	1.700.000.-	"

MANTENIMIENTO RESIDENCIA-HOGAR T. EDAD INST.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	6.675.000.-	"

EQUIPAMIENTO RESIDENCIA-HOGAR T. EDAD INST.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	600.000.-	"

PROGRAMAS T. EDAD INST. OCIO Y T. LIBRE

AYUNTAMIENTO DE PERIANA	40.000.-	PTS.
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	100.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CASARES	100.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE	40.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	50.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	50.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	50.000.-	"

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	50.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	100.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	75.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	95.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	75.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	40.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	75.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	250.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	40.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	40.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	140.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	50.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	100.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ATAJATE	40.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ALGATOCIN	40.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE BENADALID	40.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE BENADALID	115.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	50.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	50.000.-	PTS.
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	50.000.-	PTS.
AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	100.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	140.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	140.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE BENARRABA	100.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE BENALAURIA	40.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	140.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL	40.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	50.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	100.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE COMARES	100.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	40.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	40.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	40.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE BENADALID	300.000.-	"

OTROS PROGRAMAS TERCERA EDAD INSTITUC.

FUNDACION PUBLICA DE RONDA	995.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	50.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	75.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	75.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	75.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE RONDA	500.000.-	"

MINUSVALIDOS INSTITUCION

MANTENIMIENTO CENTRO DE ESTIMUL. PRECOZ

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	6.234.000.-	PTS
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	4.717.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	215.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	215.000.-	"

EQUIPAMIENTO CENTRO ESTIMUL. PRECOZ

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	400.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	1.000.000.-	"

AMPLIAC./REFORMA CENTRO ESTIMUL. PRECOZ

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	3.500.000.-	"

PROGRAMAS CENTRO OCUPACIONAL

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	894.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	80.000.-	"

MANTENIM. CENTRO DE DIA-MINUSV.INSTIT.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	2.333.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	300.000.-	"

ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	1.500.000.-	PT

ADQUISICION VEHICULOS ADAPTADOS

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	800.000.-	"

MINORIAS ETNICAS

PROGR. PROMOCION INTEGRAL - MINOR. ETNICAS

AYUNTAMIENTO DE RONDA	400.000.-	"

GRUPOS GRAVES PROBL. SOC.

CONSTRUC. C. ACOGIDA GR.GRAVES PROB. SOC.

AYUNTAMIENTO DE RONDA	11.225.000.-	"

EQUIPAM. DIA - GRAVES PROBLEMAS SOCIALES

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	260.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	300.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE TORROX	250.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	100.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	200.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE IZNATE	48.000.-	"

AMPL./REFORMA DIA - GRAVES PROB. SOCIAL.

AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	1.500.000.-	PT

OTROS COLECTIVOS SOCIALES

PROGRAMAS DE APOYO OTROS COLECTIVOS

EXCMA. DIPUTACION DE MALAGA	42.000.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	4.000.000.-	"
AYUNTAMIENTO DE RONDA	4.000.000.-	"

AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS

PRIMERA INFANCIA

MANTENIMIENTO GUARDERIAS

HIJAS DE LA CARIDAD S. PATRIC.	12.344.000.-PTS.
ASOC. PADRES Gª INFANTILANDIA	5.900.000.- "
A.P.A. ESC. INF. VIRG MAR	6.544.000.- "
JARDIN INF. S. CAYETANO	3.025.000.- "
G.I. STA. Mª GORETTI	3.918.000.- "
Gª MADRE MARAVILLAS	1.412.000.- "
HIJAS DE LA CARIDAD V. MILAG	4.392.000.- "
G.I. PARROQUIAL SAN P.	9.791.000.- "
"LA COMETA BLANCA"	5.851.000.- "
A.P.A. "ARCO IRIS"	3.536.000.- "
"LA CAJITA DE PANDORA" S.COOP.	9.445.000.- "
SOC.COOP. E.I. PUE	4.440.000.- "
"HOGAR SAN CARLOS"	2.200.000.- "
COOP. "NTRA SRA DE LOURDES"	1.263.000.- "

EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL

"SAGRADA FAMILIA"	1.000.000.- "
G.I. PARROQUIAL SAN	380.000.- "

AMPLIACION-REFORMA GUARDERIA INFANTIL

RELIGIOSAS SIERVAS "SAG. FAMILIA"	2.000.000.- "

MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL

HIJAS DE LA CARIDAD "STA TERESA"	29.174.000.- PTS.
PARROQUIA SAN ANTONIO	6.383.000.- "
COOP. NTRA. SRA. DE LOURDES	7.639.000.- "
PTRO. PARROQUIAL SAN VICENTE	9.170.000.- "
HIJAS DE LA CARIDAD "SAN RAFAEL"	9.588.000.- "
EVA SOC. COOP. AND. VIR. FUENS	3.896.000.- "
CARITAS INTERPAR. STA. MARIA	6.804.000.- "
FUNDACION JOSE DEL VALLE	8.228.000.- "
CONFECCIONES SUR	6.497.000.- "
HERMANAS MERCEDARIAS	7.015.000.- "
PATRO. PARROQ. "PALO-MAR"	8.123.000.- "
SOC. COOP. MIRAFLORES	6.920.000.- "

EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL LAB.

PARROQUIA SAN ANTONIO PORT	260.000.- "

TERCERA EDAD INSTITUCIONES.

MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA T. EDAD INS.

ASOC. H.PENS. Y JUB.	110.000.- "
ASOC. DE JUB. BDA. GAR	33.355.- "
HOGAR TERCERA EDAD STA. Mª	160.000.- "
ASOC. HOG. PENSIO. GA	150.000.- "
ASOC. JUB. Y PENS. CAPU	110.000.- "
COFRADIA STSMO. CRISTO	2.033.945.- "
CLUB PENSIONISTAS VIRGEN	110.000.- "
ASOC. JUV. Y TERCERA EDAD LA ES	300.000.- "

ASOC. DE ME. PREB. DE P.	210.000.- PTS.
MANTENIMIENTO RESIDENCIA-HOG.T.EDAD INS.	
RES. ANCIANOS S. JOSE DEL VALLE	11.100.000.- "
HH. MERCEDARIAS DE LA M.	1.944.000.- "
MM DESAMPARADOS DE S.J.	8.850.000.- "
ASOC. LA ESPER	2.950.000.- "
ASOC. LA ESPER	1.650.000.- "
PATRONATO HOGAR NTRA SRA	5.400.000.- "
FUND. RES. VIRGEN DEL CARMEN	8.800.000.- "
EQUIPAMIENTO RESIDENCIA-HOGAR T.E.INST.	
HH. MERCEDARIAS DE LA M	500.000.- "
ASOC. LA ESPERANZA	400.000.- "
ASOC. LA ESPERANZA	174.975.- "
AMPLIAC-REFORMA RESID-HOGAR T.ED.INSTI.	
MM. DESAMPARADOS S.J.	1.000.000.- "
ASOC. LA ESPERANZA	550.000.- "
ASOC. LA ESPERANZA	650.000.- "
PATRONATO HOGAR NTRA SRA L	8.000.000.- "
RES. ANC. SAN JOSE DEL VALLE	2.000.000.- "
PROGRAMAS T.EDAD INST. OCIO Y T.LIBRE	
ASOC. PENS Y JUB. UDP	40.000.- "
ASOC. HOG.PENSI Y JUB POR	40.000.- "
ASOC. JUB. DE LA BDA.GAR	40.000.- "
HOGAR CLUB TERCERA EDAD	50.000.- "
ASOC. JUB. VIRGEN DEL	40.000.- "
ASOC. JUB. Y PENS. LA	40.000.- "
CARITAS INTERPARROQUIALES	250.000.- "
ASOC. PARA LA CULTURA	50.000.- "

ASOC. JUB. Y PENS. CAPU	50.000.- PTS.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	210.000.- "
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	112.000.- "
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	220.000.- "
CLUB JUBILADOS S FRCO.	150.000.- "
ASOC. ANDAL. DE SOLIDAR	40.000.- "
CLUB DE PENS. VIRGEN	40.000.- "
ASOC. JUB. Y PENSION LA U	40.000.- "
ASOC. JUB. Y PENS. NTRA. SRA	40.000.- "

MINUSVALIDOS INSTITUCIONES

MANTENIMIENTO CENTRO DE ESTIMULACION

A.P.R.O.N.A.	1.287.000.- "
A.S.P.A.H.I.D.E.V.	6.708.000.- "

PROGRAMAS CENTROS ESTIMUL. PRECOZ

A.S.P.A.H.I.D.E.V.	325.000.- "

CONSTRUCCION CENTRO OCUPACIONAL

ASOC. "LA TRAIÑA"	9.000.000.- "

MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL

APA DIS. PSIQ. SAN VICENTE	3.305.000.- "
ASPROVELEZ	11.291.000.- "
A.D.I.P.A.	17.185.000.- "
ASPRODIS	10.519.000.- "
ASOC. "LA TRAIÑA"	3.470.000.- "
A.T.O.L.M.I.	6.630.000.- "
A.P.R.O.N.A.	8.583.000.- "

A.P.A. CEPER	4.682.000.- PTS.
A.S.P.R.O.M.A.N.I.S.	28.642.000.- "
PROGRAMAS CENTRO OCUPACION.	
ASOC. LA TRAIÑA	180.000.- "
A.P.A. CEPER	725.000.- "
A.P.A. NIÑOS MI. ALORA	780.000.- "
MANTENIMIENTO RESIDENCIA-HOG MINUSV.	
ASPROMANIS	22.069.000.- "
MANTENIMIENTO CENTRO OCUPAC. RESIDE-HOG.	
FUENSOCIAL	6.195.000.- "
AMAPPACE	17.740.000.- "
ASPANDEM	40.863.000.- "
ASPROMANIS	11.439.000.- "
MANTENIMIENTOS CENTROS INTERNOS GRA.AFEC	
A.D.I.P.A.	840.000.- "
MANTENIMIENTO CENTRO DIA MINUS.INSTITU.	
FDE. ASOC. MINUSVAL.	2.500.000.- "
SOC. FEDERADA	2.000.000.- "
ALCER	500.000.- "
ASOC. LARINGEC. MUT.	500.000.- "
ASOC. INTEGRAC. LABORAL	500.000.- "
FRAT. CRISTIANA DE ENFER.	750.000.- "
A.S.P.A.N.S.O.R.	1.500.000.- "
A.P.A. CEPER	1.944.000.- "
ASPANID A.P.A.	500.000.- "
ASOC. LUPICOS	500.000.- "
ASOC. MINUSVALIDOS	500.000.- "

ASOC. ENFERMOS DE CROH	500.000.- PTS.
A.M.A.D.P.S.I.	500.000.- "
ASOC. SOCIO CULTURAL	500.000.- "
ASOC. PROV. MINUSVALIDOS	500.000.- "
ASOC. MALAGUEÑA DE HE.	500.000.- "
A.P.A. HIJOS ESPINA BIFIDA	500.000.- "

ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACION SOC.

FDE. ASOC. MINUSV. F.	500.000.- "
A.P.A. ASPANSOR	650.000.- "
AMAPPACE	1.030.000.- "
AMAPPACE	910.000.- "
A.P.A. HIJ. ESP. BIFIDA	1.800.000.- "
ASPANDEM	800.000.- "
ASPANDEM	320.000.- "
ASOC. MALAGUEÑA DE HE.	150.000.- "

OTROS PROGRAMAS MINUS. INSTIT.

ASOC. DE LUPICOS	100.000.- "
ORG. SOCIO CULTURAL	400.000.- "
ASOC. CRECER	135.000.- "

MINORIAS ETNICAS

MANTENIMIENTO C. DIA MINOR. ETNICAS

ASOC. CDAD. GITANA	750.000.- "
A.S.M.I.G.	6.325.000.- "
ASOC. ESP. INTEGRAC. GIT .	360.000.- "

EQUIPAMIENTO C. DIA MINORIA ETNICA

EQUIPAMIENTO C. DIA MINORIA ETNICA

A.S.M.I.G.	150.000.- PTS.

PROGRAMAS ZONAS SUBURBIALES MIN.ETNI

CARITAS DIOCESANA	710.000.- "
A.S.M.I.G.	5.808.000.- "

PROG. PROMOC. INTEGRAL MINOR.ETNICAS

CARITAS DIOCESANA	540.000.- "
ASOC. CDAD. GITANA	140.000.- "
ASOC. ESP. INTEGRACION	100.000.- "

GRUPOS GRAVES PROBL. SOCIAL.

MANTENIM. ACOGID. GR. GRAV. PROBL.SOC.

ORDEN HOSPITALARIA S JUAN	8.021.000.- "

EQUIPAMIENTO Cº ACOG. GR. GRV.PROB.SO.

ORDEN HOSPITALARIA S. JUAN	280.000.- "

MANTENIMIENTO COMEDORES GR. PRO.SOC.

ASOC. BENEFICA PATRO	5.940.000.- "

EQUIPAMIENTO COMEDORES GR.PROB.SOC.

ASOC. BENEFICA PATRO	2.000.000.- "

AMPLIACION COMEDORES GR.PROB.SOC.

ASOC. BENEFICA PATRO	1.000.000.- "

PROGRAMAS GRUPOS GRAV.PROBL.SOCIAL.

AMALAJER	1.400.000.- "
CENTRO SOCIAL MARGARITA	4.600.000.- "
TELEFONO ESPERANZA	893.000.- "
COORD. TRANS Y VAGAB.	700.000.- "

COORD. TRANS. Y VAGAB.	300.000.- PTS.
COORD. TRANS. Y VAGAB.	310.000.- "
ARPOM	1.820.000.- "
ORDEN HOSPITALARIA S. JUAN	500.000.- "
ORDEN HOSPITALARIA S. JUAN	300.000.- "
ORDEN HOSPITALARIA S. JUAN	550.000.- "
PLATAF. PROMOCION VOLUN.	600.000.- "

MANTENIMIENTO DIA GRAV.PROBL.SOC.

HIJAS DE LA CARIDAD STA.LUISA	5.760.000.- "
TELEFONO "LA ESPERANZA"	2.786.000.- "
CENTRO SOCIAL MARGARITA	5.159.000.- "
AMALAJER	990.000.- "
MALAGA ACOGE	2.838.000.- "
CARITAS DIOCESANA	3.300.000.- "
ASMBL.LOCAL CRUZ ROJA	2.000.000.- "
ASIMA	500.000.- "
CARITAS PARROQUIAL STA. MARIA	1.000.000.- "
COORD. TRANS. Y VAGAB.	4.023.000.- "
PLATAF. PROMOC. VOLUNT.	2.040.000.- "

AMPLIAC. REFOR.DIA GRAV.PROB.SOC.

CARITAS DIOCESANA	5.950.000.- "

RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la celebración de un programa de apoyo a la creación de empresas por mujeres.

El Instituto Andaluz de la Mujer tiene como finalidad, de acuerdo con lo establecido en su ley fundacional (Ley 10/1988, de 29 de diciembre, BOJA nº 106, de 30 de diciembre), promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer, fomentando la incorporación de ésta a la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política, en cumplimiento de los principios reconocidos en la Constitución Española y el Estatutos de Autonomía para Andalucía.

El Plan de Igualdad de Oportunidades 1990-1992, aprobado según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha 30 de enero de 1990, establece como uno de sus objetivos necesarios para compensar los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres en el mundo laboral, el desarrollar una adecuada orientación y formación ocupacional de las mujeres en profesiones con futuro, así como fomentar la creación de empresas por mujeres.

En el marco de la Iniciativa Comunitaria NOW (Nuevas Oportunidades para las Mujeres) y de conformidad con los objetivos y orientaciones que en ella se fijan, se ha elaborado el programa VIVEM, como una medida destinada a mejorar la situación laboral de las mujeres que crean su propia actividad, y a promover la presencia de mujeres en el mundo empresarial.

Este programa está financiado por el Instituto Andaluz de la Mujer, Fondo Social Europeo y Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y la Formación Empresarial será impartida por un centro especializado en las mateerias objeto del mismo.

En función de ello,

RESUELVO

1º Convocar un curso de formación empresarial dirigido a 20 mujeres, dentro del Programa VIVEM (Vivero de Empresas de Mujeres) a realizar en la ciudad de Málaga.

El programa constará de 2 fases:

1ª Fase: formación empresarial de 300 horas de duración.

2ª Fase: apoyo a la nueva empresaria, facilitándole su instalación en el vivero de empresas, así como asesoramiento.

2º Solicitudes y plazo de presentación:

Las mujeres interesadas deberán cumplimentar la solicitud que se recoge en el Anexo I de de esta Resolución. Esta se presentará en el Registro del Instituto en su sede de Málaga (C/ Carretería, nº 60 - 29008 - Málaga).

El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 29 de Marzo.

3º Requisitos básicos de las solicitudes:

Tener un proyecto empresarial definido o ser titular (o socia) de una empresa de reciente creación.

La titulación académica mínima exigida será de Graduado Escolar o equivalente.

4º Seguro de accidentes:

Durante los 7 meses de duración de la fase de formación empresarial, las alumnas estarán cubiertas por un seguro de accidentes por cuenta del Instituto Andaluz de la Mujer.

5º Regimen de funcionamiento:

Durante la fase de formación empresarial, las alumnas tienen el derecho y la obligación de asistir a las clases y a las actividades que se establezcan, siendo causa de exclusión del programa:

- Tener tres faltas de asistencia no justificadas al mes.
- Tener acumuladas faltas por el equivalente al 25% de las horas totales del programa, cualquiera que sea el motivo.

6º Sistema de selección:

La selección de las candidatas constará de 3 fases:

Fase I: Valoración de las circunstancias acreditadas en la solicitud en el sentido de que se adecuen a los requisitos del programa.

Fase II: Asistencia a un módulo de orientación para el autoempleo, de 20 horas de duración, que permita evaluar y autoevaluar, la aptitud empresarial de cada una de las participantes, así como de su proyecto de empresa.

Fase III: Entrevista personal. Las aspirantes con mayor puntuación en las fases anteriores serán convocadas a una entrevista personal en Málaga, ciudad de celebración del programa.

La relación de solicitantes preseleccionadas para el módulo de orientación para el autoempleo y posteriormente, para la entrevista personal, se expondrán en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz de la Mujer.

Finalizada la fase de formación empresarial, se procederá a la selección de las nuevas empresas que se instalarán en el vivero, en función de su viabilidad y de las condiciones que se establezcan para su ingreso en el mismo.

7º Síntesis del Programa de formación empresarial:

7.1. Módulo de orientación para el autoempleo: 20 horas.

- Estrategias de desarrollo personal.
- Sensibilización hacia el autoempleo.
- Motivaciones para emprender.
- Valores personales y profesionales.
- Intereses y balance personal y profesional.

7.2. Módulo de formación empresarial: 250 horas.

- La idea de crear una empresa
- Desarrollo de un plan de negocio para la nueva empresa.
- Configuración de la empresa.
- Marketing.
- Contabilidad para gerentes y control de gestión.
- Recursos humanos.
- Informática de gestión.

7.3. Tutorías individualizadas: 30 horas.

8º Certificado de participación y aprovechamiento:

Se otorgará certificado de participación a quienes finalicen la fase de formación empresarial y acrediten un buen conocimiento de

las materias objeto de dicha formación mediante la presentación de su plan de empresa.

9º Ayudas económicas:

Las solicitantes admitidas al Progama VIVEM tendrán derecho, durante la fase de formación empresarial, a la percepción de las siguientes ayudas económicas:

9.1. Las participantes que tengan hijos/as menores de 6 años a su cargo, recibirán una ayuda para el servicio de guarderías de 15.000 ₧ por cada uno/a de ellos/as.

Para poder percibir esta ayuda, las participantes habrán de presentar cuanta documentación requiera el organismo convocante.

9.2. Teniendo en cuenta que la fase de formación empresarial tendrá lugar en el Parque Tecnológico de Andalucía, sito en Málaga, las participantes percibirán una ayuda para desplazamiento de 5.000 ₧ mensuales.

Sevilla, 8 de marzo de 1993.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

SOLICITUD-CURRICULUM
VIVEM
PROGRAMA DE FORMACION EMPRESARIAL

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____ Nombre: _____
D.N.I.: _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ C.P. y Provincia: _____
Teléfono contacto: _____

En _____,a _____ de _____ de 1993
Firma,

A Situación Socio-económica (unidad de convivencia)

1.- Nº de hijos/as: _____ Edades: _____
2.- Personas que conviven en el domicilio:
__ Sola __ Hijas/os __ Madre __ Hermanas __ Suegra
__ Marido/Pareja __ Padre __ Hermanos __ Suegro __ Otros(Especificar)
_____
3.- Miembros de la familia que aportan ingresos:
__ Solicitante __ Hijas/os __ Madre
__ Marido/Pareja __ Padre __ Otras personas (especificar):
_____
4.- Ingresos personales:
__ Sin ingresos __ De 25.000 a 50.000 Ptas. __ De 100.000 a 200.000 Ptas.
__ < 25000 Ptas __ De 50.000 a 100.000 Ptas. __ Más de 200.000 Ptas.
Ingresos familiares:
__ Sin ingresos __ De 25.000 a 50.000 Ptas. __ De 100.000 a 200.000 Ptas.
__ < 25.000 Ptas. __ De 50.000 a 100.000 Ptas. __ Más de 200.000 Ptas.

B Situación laboral (1)

En caso de estar desempleada:
5.- Fecha de inscripción como demandante de empleo: _____
Oficina de empleo _____ Localidad _____ Provincia _____
Número Tarjeta de demanda de empleo _____
6.- Ocupaciones el las que está registrada _____

En caso de haber iniciado una actividad empresarial:
7.- Fecha de inicio de la actividad
8.- Actividad principal
9.- Nombre de la empresa
10.- Naturaleza jurídica
11.- Cargo que ocupa
12.- Fecha de alta en la Seguridad Social
Regimen de la Seguridad Social

C Experiencia Laboral (1)

13.- Trabajos realizados con anterioridad:

___ Por cuenta propia ___ Por cuenta ajena

Empresa	Actividad	Categoría	Fecha inicio	Fecha terminación

Fecha del último cese:_____ Causa del cese:_____

D **Formación Académica (1)**

14.- Titulación académica Fecha Especialidad

- __ Certificado escolar
- __ Graduado escolar
- __ F.P. 1
- __ F.P. 2
- __ B.U.P.
- __ Título Medio
- __ Título Superior

14.- Otra Formación:

Nombre del curso	**Entidad que** lo impartió	Duración	Fecha

E **Descripción breve del proyecto de empresa(1)**

F **Recursos con los que cuenta para realizar el proyecto**

(1) Documentación que deberá aportar con la solicitud:

- Fotocopia D.N.I.
- Fotocopia del título académico alegado de mayor rango, o solicitud del mismo.
- Certificado acreditativo de cada curso de formación, donde conste el número de horas.
- Fotocopia de los contratos de trabajo o certificados de empresa por los servicios prestados en el sector publico o privado
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, en su caso.
- En caso de estar trabajando como autónoma o ser socia de una empresa, documentos acreditativos del inicio de la catividad y del alta en la Seguridad Social.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (**PP. 530/93**).

Dña. Rosario Marcos Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Trece de Sevilla.

Por el presente Hago Saber: Que en el Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecario, que se tramita en este Juzgado con el número 1089/91-4, a instancias de D. Angel Díaz de la Torre, representado por el Procurador Sr. Ruiz Gutiérrez contra la finca hipotecada por Don Francisco Javier Díaz Rodríguez, Dña. Pilar Sánchez Rayego y D. Rafael Díaz Rodríguez en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momenta la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugor en lo Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche s/n Bda. Juncal de Sevilla a las Doce Horas de su mañana.

La Primera Subasta, tendrá lugar el día 19 de mayo de 1993 por el tipo pactado de 2.000.000 Ptas.

La Segunda Subasta, el día 23 de junio de 1993, por el 75% del tipo.

La Tercera Subasta, el día 20 de julio de 1993, sin sujeción a tipo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicite la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández número 403500018108991, el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20% del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignanda al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriares y los preferentes, si los hubiere, al crédita de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente Edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

FINCA QUE SALE A SUBASTA

Caso habitación situada en Villalba del Alcor (Huelva) en la calle de Francisco Alcalá núm. 28, antes calle Calvo Sotelo, que mide doscientos noventa y uno metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados noventa metros cuadrados, y el resto dedicado a patio. Linda por la derecha con la calle del Generol Franco, a la que hace esquina, y con finca que con ésta formó una sola y ahora pertenece a D. Pedro Pérez López y Dña. Francisca García Pérez y por el fondo con herederos de D. Manuel del Toro Valle y la finca de D. Pedro Pérez López y Dña. Francisca García Pérez.

Inscrita al tomo 1137, del archivo y 97 del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, folio 101, finca núm. 4221-N, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Sevilla, 10 de febrero de mil novecientos noventa y tres.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (***PP. 78/93***).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de los de Sevilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigen autos de Juicio Ejecutivo con el número 154/92-2P o instancia de Caja San Fernando contra Manuel Ramírez Barrios, Josefa Castro Rodríguez y contra Herederos desconocidos de Rosario Rodríguez Gilabert, sobre reclamación de cantidad de cuatro millones cuatrocientas noventa y das mil quinientas setenta y seis pesetas de principal, así como un millón que se presupuesta para intereses y costas. En los citados autos ha recaído sentencia con el siguiente:

FALLO

Que debo mandar y mando seguir la ejecución en su día despachada contra D. Manuel Ramírez Barrios, Dª Josefa Castra Rodríguez y Los Herederos desconocidos de Dª Rosario Rodríguez Gilabert hasta hacer completo pogo a la parte ejecutante, Caja San Fernando, del importe del principal de cuatro millones cuatrocientas noventa y dos mil quinientas setenta y seis pesetas más los intereses pactados legales correspondientes a dicha suma y gastos legítimos, condenando además a la parte demandada al pago de las costas causadas y que se causen en este proceso.

Notifíquese esta resolución a la parte rebelde en la forma preveída en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no salicitare lo sea personalmente en el plazo de cinco días, así como a ambas partes que contra esta sentencia procede recurso de apelación que deberá interponerse en su caso, ante este Juzgado en el plazo de 5 días.

La sentencia tiene fecha de quince de octubre de este año, y en preveído de veintinueve de octubre se ha acardado notificar la misma, por este Edicto, a los herederos desconocidos e inciertos de Dª Rosario Rodríguez Gilabert.

Dado en Sevilla, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.- La Secretaria. El Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

EDICTO. (***PP. 2395/92***).

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Juz del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Por el presente hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de Dª Trinidad y Dª Amparo Castro Gutiérrez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo Dª Cancepción Castro Gutiérrez, soltera, sin descendientes, nacida el veinticuatro de abril de mil novecientos veintiocho, natural de esta ciudad, hija de Salvador y Dolores, habiendo comparecido sus

hermanas de doble vínculo Dª Trinidad, y Dª Amparo Castro Gutiérrez y sus sobrinos Dº María del Aguila, D. Salvador, D. Germán y Dª Mª Auxiliadora Castra Alba, hijos del fallecido hermano D. José Castro Gutiérrez, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a lo herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOJA, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Alcalá de Guadaira, quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.– La Secretaria

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 11 de marzo de 1993, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación del concurso del servicio de limpieza de la sede del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento en sesión celebrado el día 5 de marzo de 1993, ho adoptado el siguiente acuerdo:

«Adjudicor el contrato para el servicio de limpieza de la Sede del Parlamento de Andalucía, a Montenimientos Especiales Rubens, S.A.; por un importe de Noventa y cinco millones novecientos noventa y seis mil setecientas once pesetos (95.996.711 Ptos.l».

Sevilla, 11 de marzo de 1993.– El Letrado Mayor, Juan Cono Bueso.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo estoblecido en los ortículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento de su aplicación y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Denominación: Asistencia técnica para la encuestación y grabación en soporte magnético de los precios alimenticios en 24 mercados de las capitales de provincia andaluzas durante el año 1993.
Procedimiento: Concurso Público.
Fecha de adjudicación: 19 de enero de 1993.
Empresa adjudicataria: Ghesa, Ingeniería y Tecnología, S.A.
Importe de adjudicación: Trece millones ochocientas veinte mil (13.820.000) pesetas.

Denominación: Asistencia técnica para la realización del Indice de Producción Industrial de Andalucía 1993.
Procedimiento: Concurso Público.
Fecha de adjudicación: 19 de enero de 1993.
Empresa adjudicataria: Sociedad de Estudios Económicos de Andolucía, S.A.
Importe de adjudicación: Quince millones doscientas mil (15.200.000) pesetas.

Sevilla, 10 de marzo de 1993.– El Director, P.D. (Res. 9/5/91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por lo que se anuncia la contratación directa de trabajo específico y concreto no habitual. (**PD. 773/93**).*

Se anuncia contratación directa del expediente de trabajo específico y concreto no habitual que a continuación se detalla:

Expediente nº 19/1993-TE-CD.
Objeto: Análisis documental e indización de publicaciones periódicas.
Presupuesto tipo de licitación: 3.100.000 ptas, IVA incluido.
Plazo de ejecución: 12 meses.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 5º del Pliego de Cláusulos Administrativos Particulores, que se encontroró o disposición de los interesadas en la sede de este Instituto, sita en c/ Marqués del Nervión nº 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrotivas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Las propasiciones se presentarán en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía sito en c/ Marqués del Nervión núm. 40, antes de las 14 horas del día en que se cumplan los siete días naturales contodos o partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía.

En el caso de enviorse por correo, se estaró a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglomento General de Contratación del Estodo, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE número 297, de 12 de diciembrel.

Examen de la documentoción: En lo Secretaría General del Instituto de Estódística de Andalucía.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de morzo de 1993.– El Director, P.D. (Res. 9.5.91).– La Secretaria General, Milagros Correro Gorcía.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, de la Dirección General de Potrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, sin trómite de admisión previa, para la contratación de las obras que se indican. (**PD. 747/93**).*

La Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte nº 3-27/93.
Denominación: Contratación de obras de Reforma en Ploza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
Presupuesto de controta: 53.423.688 ptas. IVA incluido.
Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría E.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en lo Avda. República Argentina, 21-B, planto primera, de Sevillo, duronte los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a las 13,00 horas.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio, hasto el 5 de abril de 1993.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 13,00 horas del día 15 de abril de 1993.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Clóusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentor por los licitodores: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación el día 16 de abril de 1993, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncias de la Dirección General de Patrimonio el resultado de dicha calificación, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentoción.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta, primera, de Sevilla, a las trece horas del día 21 de abril de 1993.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresos, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 8 de marzo de 1993.– El Director General, P.D. (orden 3.3.92), José Luis Palomino Romero.

CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoco contratación en el ámbito del mismo. (**PD. 749/93**).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1922, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA».

Datos del expediente: Concurso Público 72.059.3, para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Aparatos Elevadores del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Centro de Especialidades Son José Obrero y Hospital Marítimo de Torremolinos.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de quince millones de pesetas (15.000.000 Ptas).

Clasificación requerida: Grupo III. Subgrupo 7. Categoría A.

Fianza provisional: Trescientas mil pesetas (300.000 Ptas).

Exposición del expediente: La documentación y Pliegos se facilitarán en la Administración del Hospital Universitaria «Virgen de la Victoria», Colonia Santa Inés, s/nº. Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Veinte días hábiles a partir de la publicación en el BOJA.

Las solicitudes se presentarán antes de las 13'00 horas del último día de finalización del plazo en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Colonia Santa Inés, s/nº.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 9'00 horas del miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de solicitudes, siempre que éste sea hábil, pues en caso contrario tendría lugar al día siguiente hábil, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria».

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicataria.

Sevilla, 25 de febrero de 1993.– El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicos las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA. HOSPITAL GENERAL DE RIOTINTO

Objeto: C.P. 1D/93. Adjudicación definitiva del Servicio de Vigiloncia y Seguridad para el Hospital de Riotinto.
Importe de la adjudicación: 15.614.700 Ptas.
Empresa adjudicataria: Segur Ibérica, S.A.

Objeto: C.P. 2D/93. Adjudicación definitiva del Servicio de Mantenimiento Integral para el Hospital de Riotinto.
Importe de la adjudicación: 104.995.000 Ptos.
Empresa adjudicataria: Sociedad Ibérica de Explotación, S.A.

Objeto: C.P. 3D/93. Adjudicación definitiva del Servicio de Limpieza para el Hospital de Riotinto.
Desierto.

Sevilla, 1 de marzo de 1993.– El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo elio en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL REINA SOFIA

Objeto: A.D. 67/92. Adjudicoción definitiva del Servicio de Jardinería y Limpieza (RS, HP y CP. S. Sur), con destino al Hospital Universitario «Reina Sofía.
Importe de la adjudicación: 17.695.000 Ptas.
Empresa adjudicataria: Eurolimp, S.A.

Objeto: A.D. 72/92. Adjudicación definitiva del Suministro de Respiradores Valumétricos, con destino al Servicio de U.C.I. del Hospital General del Hospital Universitario «Reina Sofía».
Importe de la adjudicación: 8.400.000 Ptas.
Empresa adjudicataria: Kontron Instruments, S.A.

Objeto: C.P. 75/92. Adjudicación definitiva para el suministro de un Generador de RX, con destino al Servicia de Radiología del Hospital Provincial del H. Universitario «Reina Sofía».
Importe de la adjudicación: 5.176.000.
Empresa adjudicataria: Siemens, S.A.

Objeto: A.D. 76/92. Adjudicación definitiva de la realizacioón de la obra de adaptación aire acandicionada en el Hospital «Los Morales» del H. Universitario «Reina Sofía».
Importe de la adjudicación: 6.029.119.
Empresa adjudicataria: Aircon, S.A.

Objeto: C.P. 2/92. Adjudicación definitiva del suministro de Material de Radiología, con destino a los Almacenes del Hospital Universitario «Reina Sofía».

Empresas adjudicatarias	Importe de la adjudicación
3 M España, S.A.	1.011.400 Ptas.
AGFA-GEVAERT, S.A.	48.512.929 Ptas.
Kodak, S.A.	466.128 Ptas.

Sevilla, 2 de marzo de 1993.– El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (**PD. 750/93**).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con las requisitas que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA

Datos del expediente: Concurso Público 14/93, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Jurada del Hospital Torrecárdenas y del Edificio «Virgen del Mar» en la Provincia de Almería.

Tipo máxima de licitación: El tipo máximo de licitación será de ochenta millones de pesetas (80.000.000 Ptas.)

Clasificación requerida: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría C.

Fianza provisional: El 2% del precio de licitación establecido por lotes.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será desde el día siguiente al de su formalización hasta el 31 de diciembre de 1993.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Torrecárdenas, sito en Paraje Torrecárdenas, s/n°. Almería.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y hasta las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de bases de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 12'00 horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Datos del expediente: Concurso Público 1/93, para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Control de las Instalaciones del C.S. Roquetas y C.S. de Vícar.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de quince millones de pesetas (15.000.000 Ptas).

Clasificación requerida: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría A.

Fianza provisional: El 2% del precio de licitación establecido por lotes.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será el año 1993.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Distrito de Atención Primaria de Roquetas. C/ Real n° 10-1ª P. Roquetas de Mar. Almería.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y hasta las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de bases de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 12'00 horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del/os adjudicatario/s.

Sevilla, 5 de marzo de 1993.– El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de febrero de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contrataciones en el ámbito del mismo (BOJA núm. 24, de 6.3.93). (**PD. 778/93**).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se transcribe la oportuna rectificación:

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse, antes de las 13'00 horas del día 6 de abril de 1993, en el Registro General del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya, s/n°. 29010. Málaga.

Sevilla, 15 de marzo de 1993.– El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con la dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reparación y Reforma para adaptación del C.P. Tomás de Ibarra de Tamares (SE).
Adjudicataria: Bamalí, S.A.
Fecha de adjudicación: 27.1.93.
Importe: 13.365.707 ptas.

Sevilla, 10 de marzo de 1993.– El Delegado, Luis Juan Tomás García.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reparaciones Generales en CP Santa Ana de Albaida del Aljarafe (SE).
Adjudicataria: Manuel Méndez Ceas.
Fecha de adjudicación: 27.1.93.
Importe: 5.132.686 ptas.

Sevilla, 10 de marzo de 1993.– El Delegado, Luis Juan Tomás García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

En el cumplimiento de lo dispuesto en el ort. 38 de la Ley de Contratas del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por este Instituto se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrata:

Expediente: 1/93.
Denominación: Cursos de Formación para el empleo en alternancia del Programa Marep.
Empresa adjudicataria: Karacol Formación, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 32.680.000 Pts.

Sevilla, 12 de marzo de 1993.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncio concurso de asistencia técnica (AT 23/93). (**PD. 748/93**).

Se anuncia la contratación mediante concurso de la Asistencia Técnica que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: Realización del Curso de Formación Empresarial Vivem.
Presupuesto tipo licitación: 19.500.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Siete meses.
Clasificación requerida: Grupo III: Subgrupo: 03; Categoría: B.
Fianza provisional (2%): 390.000 Pts.
Fianza definitiva: (4%): 780.000 Pts.
Documentación a presentar par licitadores: Las contenidos en las cláusulas cuarta y quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
Proposición económica: Según modelo adjunta al PCAP.
Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo, a enviadas por correo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en el casa de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamenta General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembrel.
Examen de la documentación: En la Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer, sita en c/ Alfonso XII, 52. Sevilla.
Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la sede del I.A.M. (c/ Alfonso XII, 52-Sevilla) en el día en que se cumplan cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la terminación de presentación de propasiciones, a las 10,30 horas.
Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de marzo de 1993.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO convocando concurso para la contratación de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Carmona, fase de ovance. (**PP. 2369/92**).

El Excmo. Ayuntamiento de Carmona, mediante acuerdo plenario adoptado el 17 de diciembre de 1992 ha acordado convocar concurso público para la contratación de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, Fase de Avance, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativos particulares y de prescripciones técnicas aprobado al efecto, cuyo contenido se extracta:

Objeto del concurso: Prestación del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan Generol de Ordenación Urbona del Municipio de Carmona, Fase de Avance.
Presupuesto Máximo: 17.250.000 ptas.
Plazo de ejecución: 9 meses.
Fianza definitiva: 690.000 ptas.
Expediente del concursa: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, de 9 a 13 horas, durante 20 días hábiles siguientes al de la última inserción del anuncio de licitación en el BOP o BOJA, durante el cual podrá ser examinado por los interesados, quienes podrán presentar reclamociones cantra el mismo durante el plazo de 8 días desde la última publicación referida.
Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento en sobre cerrado, acompañada de la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas administrativas, durante el plazo de 20 días a partir de la última inserción en el BOP o BOJA.
Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D ..... mayor de edad, con domicilio en ....., en su propio nombre o en representación ..... según acredita por ....., enterado de la convocatoria de concurso público del Ayuntamienta de Carmona para contratar la asistencia técnica en la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, Fase de Avance y teniendo pleno conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de prescripciones técnicas y demás documentos obrantes en el expediente, que acepta plenamente, solicita tomar parte en dicho concursa, a cuyo efecto acompaña la documentación requerida.

Lugar, fecha y firma del licitador

El importe de los anuncias oficialés será por cuenta del adjudicatario.

Carmona, 18 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José A. García Naveiro.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (**PP. 655/93**).

Aprobado par el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1993, el Pliego de Cláusulas Económica-Administrativas que ha de regir el concurso para contratar la limpieza de viales y zonas públicas de la Ciudad y Micropalígono Industrial, La Rábida, Mazagón, áreas recreativas de su entorno y recinto R4 caladero, de confamidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expane al pública durante el plazo de acho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los Baletines Oficiales en que se publique, para que puedan formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes contra él.

Simultáneamente, haciendo usa de lo dispuesto en el número 2 del mismo artícula, se anuncia concurso para la contratación indicada, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas antes citado.

El tipo máximo de licitación es de 30.337.500 ptas, IVA incluido, pudienda mejorarse a la baja.

Duración del contrato: Tres años a partir de la fecha del contrato.

Examen del expediente: El mismo se encuentra de manifiesta en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de propasiciones de 9 a 14 horas, excepto sábados y festivos.

Garantía provisional: 606.750 Ptas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe del remate.

Clasificación del contratista: Los licitadores deberán acreditar la siguiente clasificación: Grupo III Subgrupo 6. Categoría B (Orden 17.5.91).

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con domicilio en C/ ....., núm ..... de ....., con NIF núm ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), conforme acredito con poder bastantel, se compromete a rea-

lizar el servicio de limpiezo del caso urbano de Palos de la Frontera, incluidas las Zonos del Micropolígono Industrial San Jorge, La Rábida, Mozagón, Areos recreativos de su entorno y R4 en Alto Coladero; en el precio de ..... len letra y en númerol, con sujeción ol Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompotibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la Administración Local.

Lugar, fecha y firmo

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento de 9 a 14 horos, durante el plozo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales en que se publique.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos de lo Casa Consistorial, a los 11 horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar por los licitadores: La misma se encuentra determinoda en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrotivas que regulo la presente contratación.

Palos de la Frontera, 22 de febrero de 1993.– La Alcaldesa.

*ANUNCIO. (**PP. 656/93**).*

Aprobado por el Pleno de esto Corporación en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para contratar lo segunda fase de los obras de contrucción de un Hogor paro la Tercera Edod, en esta Ciudad de Palos de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contodos a partir del siguiente al de lq publicación de este oñuncio en los Boletines Oficiales en que se publique, para que puedan formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes contra él.

Simultáneamente, hociendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, se anuncia concurso para la contratación indicado, si bien la licitación se aplazará cuonto sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas antes citada.

El tipo máximo de licitación es de 33.572.180 ptas, IVA incluído, pudiendo mejorarse a la baja.

Duración del contrato: Seis meses desde lo notificación de la adjudicación o desde la suscripción del octa de replanteo, si fuese necesaria.

Examen del expediente: El mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 14 horas, excepto sábados y festivos.

Garantía provisional: 671.444 Ptas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de licitación.

Clasificación del contratista: Los licitadores deberán acreditar lo siguiente clasificación: Grupo C. Subgrupo 2 y 4. Categoría c.

MODELO DE PROPOSICION

Dan ....., en nombre prapio (o en representación de .....) con domicilio en C/ ..... núm ..... de ....., con NIF núm ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para cantratar la segunda fase de los obras de construcción de un Hogar para la Tercera Edad, en Palos de la Frontera, y a cuyos efectas hago constar:

1°. Ofrezco realizar la abra por el precio de ..... ptas, que significa una baja de ..... ptas sobre el tipo de licitación.

2°. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad.

3°. Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprabado por esa entidad para odjudicar esto obra.

Lugar, fecha y firma del proponente

Presentación de proposiciones: Se presentorán en el Registro de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plozo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la última inserción de este onuncio en los Boletines Oficiales en que se publique.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Solón de Actos de lo Casa Consistoriol, a las 11 horos del día siguiente al de la terminoción del plazo de presentoción de proposiciones, salvo que seo sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Documentación o presentar por los licitadores: La misma se encuentra determinoda en el Pliego de Cláusulos Económico-Administrativas que regula la presente contratación.

Palos de la Frontero, 22 de febrero de 1993.– La Alcaldesa.

*ANUNCIO. (**PP. 657/93**).*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso paro contratar las obras de restouración del Muelle de la Calzadillo en Palos de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plozo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente ol de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales en que se publique, para que puedan formulorse los reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes contro él.

Simultáneamente, haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, se onuncio concurso para lo contratación indicada, si bien la licitoción se aplazará cuonto sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas antes citado.

El tipo máximo de licitación es de 28.294.116 ptas, IVA incluido, pudiendo mejorarse a la bajo.

Duración del controto: 3 meses desde la notificoción de la adjudicación definitiva, o de la suscripción del acta de replanteo.

Examen del expediente: El mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría Generol del Ayuntomiento, pudiendo exominarse duronte el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 14 horas, excepto sábados y festivos.

Garontía provisional: 565.900 Ptas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de licitación.

Clasificación del contratista: Los licitadores deberán acreditor la siguiente clasificación: Grupo C-8 y F-7. Categoría c.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), con domicilio en C/ ..... núm ..... de ....., con NIF núm ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el cancurso convocado para contratar los obras de Restauración del Muelle de la Calzadilla en Palos de la Frontera, y a cuyos efectos hago constar:

1°. Ofrezco realizar la obra por el precio de ..... ptas, que significa una baja de ..... ptas sobre el tipo de licitación.

2°. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contrator con esa entidad.

3°. Acepta incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económica-administrativas particulares aprobado por esa entidad para adjudicar esta obra.

Lugor, fecha y firma del proponente

Presentación de proposicianes: Se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente al de la última inserción de este anuncio en las Boletines Oficiales en que se publique.

Aperturo de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Cosa Consistorial, a los 11 horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, solvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Documentoción a presentar por los licitadores: La misma se encuentra determinada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regula la presente controtación.

Palos de la Frontera, 22 de febrero de 1993.– La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

*ANUNCIO de cancurso para la explatación de piscina y cafetería. (**PP. 739/93**).*

Objeto. Concesión utilización y explotoción de lo Piscina Municipal, instalaciones complementarias y Cafeterío Aneja.

Plazo del contrato. Ocho años prorrogables.

Tipo de licitación. Mínimo de un millón de pesetas el primer oño, que se incrementará en los sucesivos en el IPC correspondiente.

Fianzo: Provisionol. 2% tipo licitación. Definitiva: 4% tipo adjudicación.

Procedimiento. 1. El Modelo de Proposición, Pliego de Condicianes y resto de la documentación se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

2. Las plicas se presentarán en la Secretarío Municipal, en horos de 9 a 13, dentro de los veinte días siuientes, a partir de la publicación última en los Boletines Oficiales del Estada, Junta de Andalucío y Provincia de Jaén.

3. La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio Municipal, a las 12,00 horas del día habil al de la terminación del plazo para presentación de las mismas.

Villacarrillo, 10 de marzo de 1993.– El Alcalde, Alfonso C. Herreros Vela.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

*ANUNCIO. (**PP. 2436/92**).*

Objeto del Contrato: Ejecución de las Obras de Reformo y Ampliación del Edificio de los Madrileños para Casa Consistorial de Vélez-Málaga, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulores, oprobados ambos por acuerdo del Pleno de la Corporoción en sesión celebrodo el día 10 de diciembre de 1992.

Tipo de licitación: 371.603.622 pesetas (IVA Incluido). Mejorable o la baja por los licitadores en sus ofertas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras se fija en 18 meses.

Examen del expediente: Toda la documentación relativa o la presente contratación se pone a disposición de cualquier interesado, pudiendo examinarse en la Secretoría de este Ayuntamiento (Departamento de Controtación), de 9.00 a 14.00 horas, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Copias del Proyecto y del Pliego correspondiente pueden obtenerse en Fotocopias Cortés, c/ Alameda Principal n. 37. Málago. Tf. 95. 221.79.36.

Garantía Provisional: 7.432.072 pesetas.

Garantía Definitiva: 14.864.145 pesetas.

Clasificación del Contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría F.

Modela de proposición: El modela paro lo presentoción de proposiciones viene establecido en el propio Pliego de Cláusulas Particulares.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en el Registro del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de 9,00 a 13,30 horas calle San Francisco s/n (Vélez-Málaga), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última inserción del anuncio de licitación en cualquiera de los Boletines Oficiales en que se publique (BOP, BOJA, BOE); o se enviarán por correo, dentro de plazo, cumpliendo en este caso los requisitos exigidos en el artículo 100 del R.G.C.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones excepto si coincidiese en día de sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugor el día hábil siguiente.

Documentos que deben presentar los licitodores: Dichos documentos se encuentran expresamente determinados en el Pliego de Clóusulas Administrativas Particulares que regula la presente contratación.

Vélez-Málago, 18 de diciembre de 1992.– El Alcalde.

*ANUNCIO. (**PP. 2437/92**).*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1992 aprobó el Pliego de Cláusulas de Explotación, que ha de regir la contratación mediante Concurso, en procedimiento abierta, sin trámite de admisián previo, de la Gestión del Servicio de Limpieza de Colegios y Edificios Públicos Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 del T.R.R. y 24 del R.C.C.L. se expone al público durante el plaza de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales en que se publique, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si bien, la licitación se aplazorá cuando resulte necesario, en el supuesta de que se formulasen reclamociones contra el Pliego de Cláusulas de Explotación. Simultáneamente se anuncia

CONCURSO

Objeto del Controto: La Gestión del Servicio de Limpieza de Colegios y Edificios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Móloga, con arreglo al Pliego de Cláusulas de Explotación aprobado por el Pleno de lo Corporación en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1992.

La selección del contratista se realizará mediante Concurso, en Procedimiento abierto sin Trámite de Admisión Previa, siendo la naturaleza del contratola propia de uno concesión odministrativa.

Tipo de licitoción: Se establece como tipo de licitación la cantidad de 55.000.000 anuoles (IVA Incluido), que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores en sus ofertas.

Duración del contrato: Siete años, susceptible de Tres Prórrogas Sucesivas Anuales.

Examen del expediente: Toda la documentación relativa a la presente contratación se pone o disposición de los interesados pudiendo examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento (Departamento de Contratación), de 9 a 14 horas, hasta el día en que finolice el plazo de presentación de proposiciones.

Gorantía Provisional: 1.100.000 pesetas (un millón cien mil pesetas).

Garantía Definitiva: 2.200.000 pesetas (dos millones doscientas mil pesetos).

MODELO DE PROPOSICION

Proposición Económica para tomar parte en el Concurso convocado para la contratación de la Gestión del Servicio de Limpieza de Colegios y Edificios Públicos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

D/ña.
con domicilio (a efecto de notificaciones en) c/ .....
núm ..... piso ..... letra ..... en .....
(.....) C.P. ..... T.F. ..... y NIF/DNI n. .....
expedido en ..... el ..... de ..... de 19 ,
en nombre propio (o en representación de .....
como acredita por .....
otorgada ante el Notorio de .....

D ..... con fecha ..... de ..... de 19 , y n. ..... de su protocolo.

Solicito tomar parte en la licitación para la adjudicoción del contrato de referencia, y para ello:

I. Ofrezco el precio de ..... Ptas. (letra y número) (IVA Incluido).

II. Bajo mi responsabilidad declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la L.C.E., 23 y ss. del R.G.C. y 4 y 5 del RCCL.

IV. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamienta de Vélez-Málaga.

Lugar/fecha/firma

Presentación de Proposiciones: Se efectuará en el Registro del Ayuntomiento de Vélez-Málaga (C/ San Francisco s/n), de 9.00 a 13.30 horas durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la última inserción del anuncio de licitación en los Boletines Oficiales en que se publique.

O se enviarán por correo, dentro de plazo cumpliendo en este caso los requisitos exigidos en el art. 100 del R.G.C.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto si coincidiese en día de sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

Documentación que deben presentar los licitadores: Dicha documentación se encuentra expresamente determinada en el Pliego de Cláusulas de Explotación que regula la presente contratación.

Vélez-Málaga, 16 de diciembre de 1992.– El Alcalde.

*ANUNCIO. (**PP. 227/93**).*

Resolución del Ayuntamiento de Vélez-Málaga por la que se anuncia Concurso, con Trámite de Admisión Previa, para contratar el equipamiento escénico del proyecto de rehabilitoción del Teatro «El Carmen».

Objeto: Equipamiento Escénico del Proyecto de Rehabilitación del Teatro «El Carmen» de Vélez-Málaga.

Tipo de licitación: 125.554.369 pesetas (IVA Incluido) Mejorable a la baja por los licitadores en sus ofertas.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Clasificación contratista: Categoría del contrato e) ó f); grupo «I», subgrupos 1 y 9, y grupo «J», subgrupos 1 y 5.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9,00 horas a 13,30 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a portir del día siguiente al de la última inserción del anuncio de licitación en cualquiera de los Boletines Oficiales en que se publique.

Apertura de plicas: (La número 2, Admisión Previa) siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentoción.

Documentación: La documentación relativa a la presente licitación (Pliego de Condiciones y Proyecto), podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento (Departamento de Controtación), de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Vélez-Málaga, 20 de enero de 1992.– El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

*ANUNCIO. (**PP. 93/93**).*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 18 de diciembre, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de servir de base para la contratación, mediante concurso, de las obras de Ordenación e Infraestructura Travesía N-342, Barrio de San Antonio a C/ Gallardo.

De conformidad a lo dispuesto por el art. 122 del Dct. Leg. 781/86, se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de lo inserción de este anuncio en el BOJA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación, quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La adjudicación de las obras comprendidas en el Proyecto de Ordenación e Infraestructura Travesía N-342, Barrio de San Antonio a C/ Gallardo, en su primera y segunda fases.

Tipo. Cincuenta y siete millanes de pesetas, a la baja.

Fianza provisional y definitiva. La provisional se fija en la cantidad de 1.140.000 pesetas y la definitiva significará el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOJA.

Apertura de proposiciones. En el despacho oficial del Sr. Alcalde, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición. Será facilitado gratuitamente en la Secretaría Municipal.

Archidona, 4 de enero de 1993.- El Alcalde.

*ANUNCIO. (**PP. 95/93**).*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 18 de diciembre, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de servir de base para la contratación, mediante concurso, de las obras incluidas en la Segunda Fase del Polideportivo Municipal.

De conformidad a lo dispuesto por el art. 122 del Dct. Leg. 781/86, se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación, quedará aplozada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. La adjudicación de las obras comprendidas en la Segunda Fase del Polideportivo Cubierto en Archidono.

Tipo. Cincuenta millones de pesetas, a lo baja.

Fianza provisional y definitiva. La pravisional se fija en la cantidad de 1.000.000 de pesetas y la definitiva significará el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles contodos desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOJA.

Apertura de proposiciones. En el despacho oficial del Sr. Alcalde, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición. Será facilitado gratuitamente en la Secretaría Municipal.

Archidona, 4 de enero de 1993.- El Alcalde.

*ANUNCIO. (**PP. 105/93**).*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasodo 18 de diciembre, aprobó Pliego de Condiciones Económico-Administrotivas que ha de servir de base en la subasta paro la enajenación del local comercial propiedad municipal, sito en Paseo de la Victoria, núm. 5 de esta localidad. De conformidad a lo dispuesto por el art. 122 del Dct. Leg. 781/86, se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el BOJA pora que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien ésta quedará

aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. La enajenación de un local comercial propiedad municipal, de 192,50 m^2 de superficie, sito en el Paseo de la Vitoria, núm. 5, con destino a Oficina de Correos, Telégrafos y Caja Postal.

Tipo. Veintidós millones de pesetas, al alza.

Fianza provisional y definitiva. La provisional se fija en la cantidad de 440.000 pesetas y la definitiva conforme al porcentaje máximo señalado en el art. 82 del Rgto. de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal, de 9 o 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOJA.

Apertura de proposiciones. En el despacho oficial del Sr. Alcalde, a las dace horas del día siguiente hábil al que finalice el plaza de presentación de plicas.

Modela de praposición. Será facilitado gratuitamente en la Secretaría Municipal.

Archidona, 4 de enero de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (***PP. 106/93***).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 18 de diciembre, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de servir de base para la cantratación, mediante concurso, de las obras de Parada Terminal de Autobuses en Archidona.

De conformidad a lo dispuesto por el art. 122 del Dct. Leg. 781/86, se expane al público duronte el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el BOJA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación, quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se farmulasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeta. La adjudicación de las obras comprendidas en el Proyecto de Parada Terminal de Autabuses en Archidona (Málaga).

Tipo. 23.788.392 pesetas, a la baja.

Fianza provisional y definitiva. La fianza provisional se fija en la cantidad de 475.768 pesetas y la definitiva significará el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOJA.

Apertura de proposiciones. En el despacho oficial del Sr. Alcalde, a las doce haras del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de praposición. Será facilitado gratuitamente en la Secretaría Municipal.

Archidona, 4 de enero de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (***PP. 271/93***).

Resolución del Ayuntamiento de Archidona (Málaga) por la que se anuncia Subasta para la enajenación de parcelas de propiedad municipal.

1. Objeto. La enajenación, mediante Subasta, de las parcelas que seguidamente se relacionan, incluidas en la Ampliación del Polígona Industrial de Archidona:

Parcela	Superficie	Categoría
nº 1	626,85 m^2	Primera
nº 2	946,00 m^2	Primera
nº 3	1.260,00 m^2	Primera
nº 4	1.159,00 m^2	Primera
nº 5	1.160.00 m^2	Primera
nº 6	1.335,00 m^2	Segunda
nº 7	1.030,00 m^2	Segunda
nº 8	960,00 m^2	Segunda
nº 9	890,00 m^2	Tercera
nº 10	860,00 m^2	Tercera
nº 11	1.414,50 m^2	Tercera

2. Tipo de Licitación. Al Alza:

a) Para las parcelas de Categoría Primera 2.700 ptas/m^2 más impuestos legalmente aplicables.

b) Para las parcelas de Categoría Segunda 2.400 ptas/m^2 más impuestos legalmente aplicables.

c) Para las parcelas de Categoría Tercera 1.800 ptas/m^2 más impuestos legalmente aplicables.

3. Fianzas. Provisional: 4% del tipa de licitación.
Definitiva: 5% del tipo de remate.

4. Ofertas. Las proposiciones se presentarán conforme al modelo establecido en la Secretaría General en sobre cerrado, de 9 a 13 horas, desde la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día hábil anteriar a la apertura de plicas.

5. Apertura de plicas. A las 11 haras del día siguiente hábil al de transcurridos 20 días hábiles desde la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que éste sea sábado.

6. Condiciones e información. En la Secretaría General del Ilustre Ayuntamiento de Archidona. Teléfono (95) 2714480.

Lo que se hace público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones en cuyo caso la Licitación se aplazará si resultara necesario.

Archidona, 20 de enero de 1993.– El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CHUCENA (HUELVA)

ANUNCIO de licitación pública por subasta (***PP. 529/93***).

Objeto. Enajenación del edificio sitó en C/ Laberinto, nº 83 (antiguo matadero).

Tipa mínimo de licitación: 1.600.000 pesetas.

Oficina dande está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con los contratos a formalizar: Secretaría General de esta Corporación en haras hábiles de aficina.

Garantía provisional para concurrir a la subasta: 2 por 100 del tipa de licitación.

Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 4 por 100 del imparte de la adjudicación.

Modelo de proposición. Se presentará en sobre cerrada firmada por el licitadar o persona que lo represente, debienda hacerse figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D .....
(en nombre propio o en representación de .....
.....) con domicilio en .....
y D.N.I. núm....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Chucena para la enajenación del edificio sito en C/ Laberinto, nº 83 (antiguo matadera), a cuyas efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de ..... pesetas, que significa una mejora de ..... pesetas sobre el tipa de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulos del pliego de condiciones administrotivas particulares aprobado por lo Corporación para adjudicar el contrato.

(Fecha y firma del proponente)

Plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Corparación, en horas de 9 a 14, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistoriol, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación complementario que deben presentor los licitodores: En sobre oparte se presentarán las siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidod del licitador.
El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Chucena, 16 de febrero de 1993.– El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (**PD. 774/93**).*

La Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía HACE SABER:

Que habiendo caducado la vigencia de los Derechos Mineros que a continuación se detallan, esta Delegación Provincial, declara francos dichos terrenos y en aplicación del Artº 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el Artº 10 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, se convoca Concurso Público de los terrenos ocupados por los Registros Mineros siguientes:

PERMISOS DE EXPLORACION

NOMBRE	NUMERO	TERMINO MUNICIPAL
MERCEDES	14.479	BERROCAL Y OTROS
CORUMBEL	14.425	SANLUCAR MAYOR Y OTROS
EL ROCIO	14.395	ALMONTE Y OTROS
ALMONTE	14.396	BONARES Y OTROS
EKAM-II	14.436	ALOSNO Y OTROS
ANDEVALO	14.552	CORTEGANA Y OTROS
SAN BENITO	14.556	PUNTA UMBRIA
PIO	14.540	CALAÑAS Y OTROS

PERMISOS DE INVESTIGACION

NOMBRE	NUMERO	TERMINO MUNICIPAL
AMPLIACION A PILAR 2ª FRAC.	14.183	BERROCAL Y OTROS
TAMARI	14.222	VALVERDE DEL CAMINO
SONIA 1ª FRACCION	14.288	NIEBLA Y OTROS
SONIA 2ª FRACCION	14.288	PALOS DE LA FRONTERA
SONIA 3ª FRACCION	14.288	ALMONTE
SONIA 4ª FRACCION	14.288	ALMONTE
HERRERIAS	14.303	NIEBLA
AMPLIACION A PILAR 1ª FRAC.	14.183	ESCACENA Y OTROS
ESTHER	14.366	ESCACENA Y OTROS
CORUMBEL 3	14.469	ESCACENA Y OTROS
2ª AMPLIACION A PILAR 1ª FRACCION	14.201	NIEBLA Y OTROS
AMPARO 5	14.197	PATERNA DEL CAMPO
LA ROCINA	14.286	ALMONTE
AHORA SI QUE SI	14.192	ZALAMEA LA REAL
MONTESA	14.223	ZALAMEA LA REAL
ROCIO	14.231	ALMONTE
AMPLIACION A ROCIO	14.232	ALMONTE
MAITE	14.289	ALMONTE
PILAR	14.290	ALMONTE
MALANDAR	14.340	ALMONTE
GRAN RESERVA	14.308	CUMBRES MAYORES
JULITA	14.400	CUMBRES MAYORES
LA CINTA	14.402	CUMBRES MAYORES
DON JESUS	14.525	ENCINASOLA Y OTROS
HIDRONITRO 5ª	14.315	ALAJAR
HIDRONITRO 4ª	14.314	CORTEGANA Y OTROS
NAVIDAD	14.329	ARACENA
EL CHORRITO	14.194	ZUFRE
MARIA BELEN	14.146	EL CAMPILLO
ANTONIO	14.199	EL CAMPILLO
DANIEL	14.225	ALMONASTER LA REAL
SAN LUIS	14.238	NERVA
SORPRESA	14.240	ALMONASTER LA REAL
EL CASTILLO	14.442	CAMPOFRIO
ANTONITO	14.185	ALMONASTER LA REAL
MARIA JOSE	14.421	LA GRANADA DE RIOTINTO
NATIVIDAD	14.423	CUMBRES MAYORES
LOS VALLES 1ª FRACCION	14.313	CUMBRES DE SAN BARTOLOME
LOS VALLES 2ª FRACCION	14.313	CUMBRES DE SAN BARTOLOME
ROSIS	14.244	ENCINASOLA
INES	14.311	GIBRALEON
DANIELIN	14.243	ENCINASOLA
MARIA DEL CARMEN	14.250	CUMBRES DE SAN BARTOLOME

CONCESIONES DE EXPLOTACION

NOMBRE	NUMERO	TERMINO MUNICIPAL
EL ORIENTE	1	ZALAMEA LA REAL
PEÑAS PARDAS	7	CALAÑAS
LA CALARESA	320	CALAÑAS
SANTA AGUEDA	607	ZALAMEA LA REAL
EL CASTILLO	635	ZALAMEA LA REAL
DESCAMISADA	3.400	VALVERDE DEL CAMINO
LA ESPERANZA	4.053	VALVERDE DEL CAMINO
SAN PEDRO	5.011	ZALAMEA LA REAL
SEGUNDO SAN PEDRO	5.156	ZALAMEA LA REAL
MARIA CONCEPCION	5.613	VALVERDE DEL CAMINO
2ª MARIA CONCEPCION	5.755	VALVERDE DEL CAMINO
3ª MARIA CONCEPCION	5.756	VALVERDE DEL CAMINO

4ª MARIA CONCEPCION	5.757	VALVERDE DEL CAMINO
LA REACCION	6.011	VALVERDE DEL CAMINO
ONUBA	14.388	NIEBLA
LA CAÑADA	6.037	ZALAMEA LA REAL
5ª MARIA CONCEPCION	6.904	VALVERDE DEL CAMINO
ESPACIO FRANCO A 2ª MARIA		
CONCEPCION	6.918	VALVERDE DEL CAMINO
SANTO DOMINGO	7.701	ZALAMEA LA REAL
AMPLIACION A EL ASPERON	7.729	CALAÑAS
NUEVA POSTERERA	7.902	ZALAMEA LA REAL
ELENA	8.233	ZALAMEA LA REAL
LOHENGRIN	8.265	ZALAMEA LA REAL
EL ASPERON	9.348	CALAÑAS
LOS MELLIZOS	9.519	VALVERDE DEL CAMINO
6ª MARIA CONCEPCION	9.832	VALVERDE DEL CAMINO
AMPLIACION A LA CALAÑESA	9.927	CALAÑAS
DEMASIA A 6ª MARIA		
CONCEPCION	10.248	VALVERDE DEL CAMINO
DEMASIA A ESPERANZA Y 3ª		
MARIA CONCEPCION	10.335	VALVERDE DEL CAMINO
DEMASIA A ESPERANZA	10.585	VALVERDE DEL CAMINO
DEMASIA A 4ª MARIA		
CONCEPCION	10.586	VALVERDE DEL CAMINO
GUADIANA	11.517	ZALAMEA LA REAL
DEMASIA A GUADIANA	11.705	ZALAMEA LA REAL
2ª GUADIANA	12.548	ZALAMEA LA REAL
2ª AMPLIACION A EL ASPERON	12.619	CALAÑAS
DESPRECIADA	12.721	ZALAMEA LA REAL
MANOLITA	12.771	ZALAMEA LA REAL
AURORA	12.829	ZALAMEA LA REAL
AMPLIACION A AURORA	12.838	ZALAMEA LA REAL
2ª AMPLIACION A AURORA	13.232	ZALAMEA LA REAL
3ª AMPLIACION A AURORA	13.905	ZALAMEA LA REAL
MARIA AMOR	12.882	ZALAMEA LA REAL
VIRGEN DEL PILAR	13.010	ZALAMEA LA REAL
VIRGEN DEL CARMEN	13.011	ZALAMEA LA REAL
ALS II	13.029	ZALAMEA LA REAL
SAN PEDRO	13.102	ZALAMEA LA REAL
SAN JOAQUIN	13.227	ZALAMEA LA REAL
AMPLIACION A SAN JOAQUIN	13.243	ZALAMEA LA REAL
LA INCOGNITA	13.282	ZALAMEA LA REAL
PAQUITA	14.224	ZALAMEA LA REAL
NUEVA ESPAÑA	12.901	VALVERDE DEL CAMINO
ANITA	12.918	VALVERDE DEL CAMINO
MARIA VICTORIA	12.885	VILLALBA DEL ALCOR
MARIA LUISA	12.899	VILLALBA DEL ALCOR
NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO		
DE LA UNION	3.540	PATERNA DEL CAMPO
PEPITA	3.620	PATERNA DEL CAMPO
NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO		
DE LA UNION	3.948	PATERNA DEL CAMPO
NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO		
DE LA UNION	3.949	PATERNA DEL CAMPO
NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO		
DE LA UNION	4.045	PATERNA DEL CAMPO
OVIDIO	6.618	PATERNA DEL CAMPO
PEPA	14.283	ALMONTE
EL ASPERILLO	14.309	ALMONTE Y OTROS
AMPLIACION A LOS CAMOS	12.118	PALOS DE LA FRONTERA
PADRE SANTO	13.443	PALOS DE LA FRONTERA
MOGUER II	14.368	MOGUER
DEMASIA A LA CALAÑESA	12.883	CALAÑAS
NIÑA	13.404	ALMONTE
MARIA DE LOS ANGELES	13.997	CUMBRES MAYORES
ESPERANZA A LA SANTISIMA		
VIRGEN	7.192	JABUGO
SANTA ANA	7.282	JABUGO
MARIA ANGELA	7.335	JABUGO
2ª SAN PEDRO	10.899	JABUGO
SEGURIDAD	10.920	JABUGO
AMBIOXIX	10.921	JABUGO
HALLEY	10.926	JABUGO
LA LLAVE	10.930	JABUGO
LA U	10.937	JABUGO
MANOLITO	11.004	JABUGO
SANTA MARINA	12.656	ARACENA
AMPLIACION A LOS CAMOS	12.118	PALOS DE LA FRONTERA
PINTA	13.403	MOGUER
DEMASIA A LA U	11.005	JABUGO
LA NIÑA	11.541	CORTEGANA
LA PIEDAD	11.704	CORTEGANA
1ª DE COBULLOS	82	CAMPOFRIO
2ª DE COBULLOS	83	CAMPOFRIO
CASTILLA	6.998	CAMPOFRIO
SAN JOSE	7.193	ALMONASTER LA REAL
2ª TOSCANA	7.317	ARACENA
LA MIMBRERA	7.323	EL CAMPILLO
CARDENAL CISNEROS	7.429	CAMPOFRIO
DEMASIA A CASTILLA	8.262	CAMPOFRIO
CASTELAR	8.524	ALMONASTER LA REAL
AMPLIACION A LA MIMBRERA	8.710	EL CAMPILLO
3ª MIMBRERA	9.000	EL CAMPILLO
FRAILESO	9.286	CAMPOFRIO
4ª MIMBRERA	9.406	EL CAMPILLO
SAN EUSTAQUIO	10.195	EL CAMPILLO
THE FOOL	10.676	EL CAMPILLO
DEMASIA A THE FOOL	10.733	EL CAMPILLO
DEMASIA A SAN EUSTAQUIO	10.853	EL CAMPILLO
ROSALIA	11.983	ZALAMEA LA REAL
PEPITO	12.556	NERVA
2ª DEMASIA A CONSUELO	12.602	ALMONASTER LA REAL
ROCIO	12.878	ALMONASTER LA REAL
2ª ROCIO	12.879	ALMONASTER LA REAL
NUEVA VIDA	12.887	ALMONASTER LA REAL
SANTA BARBARA	12.987	ALMONASTER LA REAL
ANITA	13.155	ZALAMEA LA REAL
AMPLIACION A PEPITO	13.204	NERVA
SAN NICOLAS	13.441	CAMPOFRIO
LA AFRICANA	13.585	ALMONASTER LA REAL
MARIA DEL PILAR	13.633	EL CAMPILLO
NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO		
SOCORRO	13.658	EL CAMPILLO

COVADONGA	13.687	ARACENA
2ª MARIA BEBONA	13.950	ALMONASTER LA REAL
2ª AFRICANA	13.956	ALMONASTER LA REAL
4ª DE COBULLOS	14.206	EL CAMPILLO
DEMASIA A SAN JOSE	7.292	ALMONASTER LA REAL
3ª AFRICANA	13.978	ALMONASTER LA REAL
DEMASIA A CONSUELO	12.800	ALMONASTER LA REAL
1ª DEMASIA A CONSUELO	12.801	ALMONASTER LA REAL
MARIA DEL AMPARO	10.898	CALA

Quedando incluídas aquellas cuadrículas de otras provincias, ya que al tener mayor extensión las comprendidas en Huelva, corresponde a ésta.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Artº 72 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. del 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Avda. de Alemania nº 1), en las horas de registro, de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los peticionarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1462/1985, referente hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las DOCE HORAS de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, que en caso de ser sábado, se efectuará el día hábil siguiente.

Obran en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de oficinas, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Huelva, 9 de marzo de 1993.– El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo de la CPU de Granada, de aprobación definitiva de modificación puntual al PGOU de Guadix (1022). ***(PP. 2315/92).***

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1992

Guadix. Modificación Puntual del P.G.O.U. de Guadix. Refª: 1.022.

«Examinada el expediente de Modificación Puntual de Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Guadix aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 28 de mayo de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiéndo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Púbicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artº 11 del Decreto 194/1983 en relación con el artº 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Ayuntamiento de Guadix e interesados».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recursa de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Pravincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sito en la Avda. de la Constitución núm. 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 24 de noviembre de 1992.– El Delegado, Julián Laro Escribano.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. ***(PP. 2350/92).***

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace publico que:

La Excma. Corporación Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 26 de noviembre de 1992, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto cuarto. Expediente relativo a Estudio de Detalle de las Porcelas 2, 3, 4, 10, 11 y 12, de la Manzano «L» del Plon Porcial IP-43- «Pelagatos».

Se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente a expediente relotivo a Estudio de Detolle de los Porcelas 2, 3, 4, 10, 11 y 12 de la Manzana «L», del Plon Porciol IP-43 «Pelagatos», promovido por Instaladora Eléctrica Andaluza, S.A., con domicilio o efecto de notificaciones en Polígono Industrial El Torno, y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Barra Sanz.

Teniendo en cuenta que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 20 de julio de 1992 y sometido a información pública por plazo reglamentorio mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucío número 95, de 26.9.92, Diorio de Cádiz de 17.9.92 y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

La Excma. Corporación Pleno, por mayoría acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Parcelas 2, 3, 4, 10, 11 y 12. Manzana L, del Plan Porciol IP-43 «Pelagatos».

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, como previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana Fra., 11 de diciembre de 1992.– El Alcalde, José J. de Mier Guerra.

ANUNCIO. ***(PP. 2352/92).***

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinario del día 26 de noviembre ppdo., el expediente relotivo a Proyecto de Urbanización de las Parcelos 2, 3, 4, 10, 11 y 12, de la Manzana L, del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos», promovido por Doña María Dolores Barragán Bermúdez, en nombre y representoción de «Instalaciones Eléctricos Andaluzas, S.A.», con domicilio en Polígono Industrial El Torno, de esta Ciudad, y redactado por el Ingeniero de Caminos Don Rafael Barra Sanz.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislotivo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1, en la Calle García Gutiérrez, y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana Fra., 14 de diciembre de 1992.– El Alcalde, José J. de Mier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

EDICTO. (***PP. 2406/92***).

Don Alfonso Martínez de la Hoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Mancha Real (Jaén).

Hace Saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de este Municipio adoptado en sesión de 15 de diciembre de 1992 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, que afecta a la delimitación del Sector 3 del suelo apto para urbanizar con la ampliación del mismo con 15.120 m^2 de suelo colificado como no urbanizable, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier del Castillo León, promovido por Dª María León Herrera.

En cumplimiento de lo dispuesta en el artículo 114 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, queda expuesto el expediente al público en la Secretaría Municipal por plozo de un Mes.

Durante dicho plazo, que comenzará a contar a partir del inmediato día hábil siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán los interesados formular cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Lo que se hace público para generol conocimiento.

Mancha Real, 21 de diciembre de 1992.– El Alcolde.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (***PP. 2426/92***).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 17 de diciembre de 1992, aprobó inicialmente Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, en zona anexa a Barriada de Andalucía, promovido por D. José Manuel Solís González y redactado por los Arquitectos, D. Miguel Angel Callejas Gutiérrez y D. Joaquín Pino Millán.

En bose a lo determinado en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, se somete el Estudio de Detalle referido a información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que puedon presentarse las alegaciones procedentes y pudiendo examinarse el expediente en días y horas hábiles en la oficina Técnica Municipal.

Marchena, 21 de diciembre de 1992.– El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (***PP. 2433/92***).

Obras y Urbanismo/A/SC.

Asunto: Estudio de detalle de la Unidad de Actuoción Hernón-Valle UA-H2.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario, el día 30 de noviembre de 1992, ACORDO:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Guadix y redactado por D. Francisco Alcón García de la Serrona, referido al Area delimitada por la Unidad de Actuación UA-H2 de Hernán-Valle.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarias e interesados directamente afectados, comprendidos en el Ambito territorial del Estudio de Detalle.

Guadix, 17 de diciembre de 1992.– El Alcalde, José Luis García Raya.

ANUNCIO. (***PP. 2434/92***).

Obras y Urbanismo/A/SC.

Asunto: Estudio de detalle D. Ignacio Miranda Leyva.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario, el día 30 de noviembre de 1992, ACORDO:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Ignacio Miranda Leyva, redactado por D. Juan Carlos García de los Reyes, Arquitecto; para modificación de alineacianes urbanas y ordenación de volúmenes, en la parcela ocupada por el Hostal-Mulhacén, sito en Avda. Buenas Aires de esta ciudad.

Segundo: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Francisco Pérez Vera en nombre y representación de Daña Gloria Hernández Medialdea y «Hernández y Miranda, S.L.» por las razones expuestas.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónomo de Andalucía y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectadas, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Guadix, 17 de diciembre de 1992.– El Alcalde, Jasé Luis García Raya.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

ANUNCIO. (***PP. 96/93***).

El Ayuntamienta Pleno en sesión celebrada el pasado 18 de diciembre, aprobó Iniciolmente el Estudio de Detolle, correspondiente a la UA-13 de las NN.SS. de planeamiento de Archidona, promovido por D. Ramón Molina Luque.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 117 del Dcto. Legisl. 1/92, de 26 de junio, se somete el correspondiente proyecto a información pública durante el plazo de quince días, a efectos de que puedan formularse reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por lo Corporación.

Archidona, 4 de enero de 1993.– El Alcalde.

ANUNCIO. (***PP. 386/93***).

El Plena de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de enero actual, aprobó inicialmente la modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, referida a la UA-14.

De conformidad o lo dispuesto por el Art. 114 del Rel Dcto. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a dicho modificación de elementos a información público durante un mes a contar desde la publicación en el último diario oficial en que aparezca publicado el presente Anuncio, paro que quien resulte interesado pueda formular los reparos que estime oportunos.

Archidona, 18 de enero de 1993.– El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

*ANUNCIO. (**PP. 273/93**).*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1992, aprobó definitivamente «El proyecta de Urbanización de la Prolongación de la Bda. Itálica», de la Normas Subsidiarias de Santiponce y que ha sido redactada par la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Lo que se hace pública para la efectividad del acuerdo, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 de la vigente Ley del Suelo y 141,4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Santiponce, 11 de enero de 1993.– El Alcalde, Cipriano Morena Montero.

*ANUNCIO. (**PP. 425/93**).*

Don Cipriano Morena Montero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Haga saber: Que el Ayuntamiento Plena, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación N-4 de la Barriada Itálica. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley del Suelo, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de quince días, quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de Oficinas, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 1 de febrero de 1993.– El Alcalde, Cipriano Moreno Mantera.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

*ANUNCIO. (**PP. 332/93**).*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento inicialmente, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 2, redactado par D. Manuel y Dª Carmen Gallardo López se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a dispasición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Villares, 19 de enero de 1993

AYUNTAMIENTO DE PADUL (GRANADA)

*EDICTO. (**PP. 335/93**).*

El Pleno Municipal, en sesión de 15 de enero de 1993, aprobó los proyectos técnicos de «desarrollo» y «urbanización», de los Planes Parciales UR-4 y UR-15, recogidas en el proyecto de revisión de las Normas Subsidiarias de Padul, aprobada inicialmente el 31 de julio de 1992, promovidos por don José Cabella Villena, tramitándose su aprobación simultáneamente a la aprobación de las Normas Subsidiarias, conforme a lo prevista en el artículo 83,1, párrafo 2° del Real D.L. 1/1992, de 26 de julio.

Lo que se hace público a efectas de reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Padul, 21 de enero de 1993.– La Alcaldesa, Josefa Miranda García.

AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR

*ANUNCIO. (**PP. 343/93**).*

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 7, del 23 de enero de 1993, las Bases de la Convocatoria para cubrir, mediante Concurso-oposición libre, una plaza de Peón de oficios múltiples vacante en la plantilla laboral de este Ayuntamiento y advertidos diferentes errores en el dicho Anuncio, mediante el presente se procede a efectuar la corrección de los dichos errores conforme al siguiente tenor:

1°. El tenor literal de la Base Cuarta es el siguiente:

Cuarta. Presentación de instancias.

Las instancias para tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base tercera.

Se presentarán en el registro general del Ayuntamiento durante el plazo de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del carrespondiente extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estada. Igualmente podrán presentarse las instancias en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Junto con las instancias los aspirantes habrán de presentar, para la valaración de las méritos, los siguientes documentos:

Título o certificación emitido por la institución que ha impartido los cursas de formación profesional. (Originales o, en su caso, fotocopias compulsadas de los mismos).

Fotocopia compulsada del permisa de conducir.

2°. Advertida la omisión de las Bases quinta, sexta y séptima, se procede a la publicación de las dichas Bases cuya tenor es el siguiente:

Quinta. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en el concurso-oposición se fijan en 2.500 pesetas. Serán satisfechas por los aspirantes en la Tesorería del Ayuntamiento y únicamente serán devueltas en el caso de no ser admitido en la convocatoria y a petición del interesado.

Sexta. Lista de admitidos y excluidos.

Transcurrida el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos así coma al nombramiento de los miembros del tribunal cuya composición se hará pública, junto con la anterior lista, en el Boletín Oficial de la provincia a las efectos recusatorias previstos en la legislación vigente.

En dicho anuncio se hará público el lugar y la fecha y hora de comienzo del proceso de selección.

Séptima. Tribunal.

El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un empleado experto en la materia designada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Un empleado designado por la representación sindical en el Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue que actuará con vaz y voto.

La designación de los respectivos miembros del Tribunal incluirá la de los respectivas suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y, al menos, dos vocales titulares o suplentes.

Todos los vocales deberán estar en posesión de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Lo que se hace público para general conocimienta y a los efectos expresados.

Begíjar, 28 de enero de 1993.– El Alcalde, Ildefonso del Jesús García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO relativo a la publicación de la aprobación inicial de Modificado del Proyecto que se cita. (**PP. 428/93**).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de enero de 1993, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Moficado del Proyecto de Urbanización del Area SUP-PM-1 de San Jerónimo, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a información pública por plazo de quince días, mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayar circulación de la provincia.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislotivo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quierán examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, n° 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta bajal en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de febrero de 1993.– El Secretario General, PD. El Oficial Mayor.

*EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Proyecto que se cita. (**PP. 429/93**).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de enero de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositivo es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto Ronda del Tomarguillo, Tramo: Ctra. de la Rinconada-Borde del Meandro, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Facultar a la Alcoldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriares acuerdos:

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de contormidad can lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Locol, de 2 de obril de 1985.

También padrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante lo Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga résolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente o la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de febrero de 1993.– El Secretario General, PD. El Oficial Mayor.

*ANUNCIO relativo a la publicación de edicto correspondiente a lo aprobación definitivo del Plan Especial de Mejora Urbana Colegio Pontífice Pablo VI. (**PP. 430/93**).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de enero de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivomente el Plan Especial de Mejora Urbana Colegio Pontífice Pablo VI, promovido por Aparcamientos de Los Remedios, S.A., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el n° 4368/91 números 1 y 2.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos:

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamienta de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de canformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También padrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citado Ley de lo Contencioso-Administrativo.

La que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de febrero de 1993.– El Secretaria General, PD. El Oficial Mayor.

*ANUNCIO relativo a la publicación de edicto correspondiente a la aprobación definitiva del Plan Especial de la Cartuja y su Entorno. (**PP. 431/93**).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de enero de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de la Cartuja y su Entorno, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe pora la ejecución de los anteriores acuerdos:

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la prapia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plaza de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificoción del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tol acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrotivo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de febrero de 1993.– El Secretario General, PD. El Oficial Mayor.

*ANUNCIO relativo a la publicación de edicto correspondiente o la aprobación definitiva del Proyecto que se cita. (**PP. 432/93**).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de enero de 1993, aprabó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbani-

zación Complementario SUT-SUR Pino Montano «Saneamiento de la Rondo Norte», promovido por la Empreso Municipal de Abastecimiento de Aguas de Sevillo, S.A.

Segundo. Publicor el acuerdo de oprobación definitivo en el Boletín Oficiol de la Provincio y en el Boletín Oficial de lo Junto de Andolucía.

Tercero. Facultor o la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para lo ejecución de los anteriores ocuerdos:

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía odministrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldío del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contodo a portir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el ortículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sola correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del aña siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de febrero de 1993.– El Secretario General, PD. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

ANUNCIO. (**PP. 671/93**).

D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).

Hago Saber: Que por Resolución de la Alcaldía núm. 152, de 3 de marzo de 1993, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente transcrita dice:

Primero. Aprobar la lista de ospirantes Admitidos y Excluidos integrada por las personas que a continuación se indican

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
Bravo Rico Mº Trinidad	28.733.134
Castaño Sánchez Mº Dolores	28.472.581
García Olmedo José Emilio	28.883.299
Fernández Lorente Mº Patrocinio	28.913.180
Pacheco Galán Luis Mº	25.969.343
Román Osuna Antonia	28.916.244

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo: El Tribunal Calificador estará formado por las siguientes personas:

Presidente: D. Aurelio, Pozo Márquez, Alcalde-Presidente de la Carporación; Suplente: D. Manuel Acosta Márquez, Concejal-Delegado del Area de Economía, Hacienda y Función Pública.

Secretario: D. Maneul Tirado Márquez, Secretario General de la Corporación; Suplente: D. Manuel Morales Fernández, Funcionario del Ayuntamiento.

Vocales:

D. Juan Félix Barragán Rivas, como Titular y Dº Asunción Barrera Morales, coma Suplente, a propuesta del Secretario General.

Titular y Suplente a propuesta del Delegado del personal funcionario: Vacantes, al no haberse producido la correspondiente Designación.

Dª Ana Peralias Panduro coma Titular y D. Juan Emilio Cabezali Poderón, coma Suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y, en su caso, podrán ser recusodos por los ospirontes, en cualquier momento del procedimiento, cuondo concurran en ellos alguno de los circunstancias contemplodas en el Artº. 20 de lo L.P.A.

Tercero. El primer ejercicio, máquino, tendró lugor el próximo día 30 de morzo de 1993, a los 10 horas, en la Biblioteca Municipal, sito en C/ Solvodor Dalí, s/nº.

Los ospirontes deberón presentorse provistos de:

D.N.I.

Máquino propia (monual, eléctrica o electrónico).

Los sucesivos anuncios de los restantes pruebas y ejercicios, se horán públicos en los locoles donde se hayan efectuado con lo antelación suficiente a su celebración.

Cuarto. Los ospirantes podrán subsanar los errores de hecho que hubieren podido cometer y aportar los documentos exigidos, de acuerdo con lo dispuesto en los bases, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes o la publicoción en el Tablón de Edictos, de lo presente Resolución.

Contra lo Resolución aprobatorio de la listo de excluidos y admitidos, podrá formularse reclamoción o, en su caso, interponerse recurso administrotivo, en los términos, forma y plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto. Publicar lo presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, así como indicación del lugar en donde se encuentren expuestas las listas de Admitidos y Excluidos.

Brenes, 2 de marzo de 1993.– El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)

ANUNCIO. (**PP. 744/93**).

Aprobado definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 30.1.93, el proyecto de urbanización de Sector UR-6 (C), promovido por E.P.S.A. se expone a pública dicho acuerdo contra el cual se podrá interponer recurso contencioso-administrativo onte la Sala de dicho nombre del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cártama, 8 de febrero de 1993.– El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (**PP. 753/93**).

La Carporación municipal, por acuerdo plenorio adoptado en sesión celebrada el día doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, acardó otorgar la aprobación inicial del proyecto de urbanización del aparcamiento subterráneo de la Plaza Isaac Peral y reurbanización del espacio pública.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo que previene el art. 117.3 del TRLS, se somete a información pública el citado proyecto, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado, en la oficina municipal sita en C/ Sal (Palacio de Valdivieso), junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas, y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El Puerto de Santa María, 15 de marzo de 1993.– El Tte. de Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Miguel León Ortega.

AYUNTAMIENTO DE MOCLIN (GRANADA)

RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

Objeto: Convocatoria de una plaza, en Régimen Laboral, de Arquitecto Técnico.

Sistema de provisión: Concurso de méritos.
Bases: Aprobadas por el Pleno de la Corporación municipal del día 27 de enero de 1993.
Plazo de presentación de solicitudes: El plozo de presentación de solicitudes será de treinta días contados a partir del siguiente de la publicoción del presente anuncio, y una vez publicadas íntegramente los boses en el Boletín Oficial de la Provincia de Granado.

Moclín, 8 de marzo de 1993.– El Alcalde, Francisco Pérez López.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*EDICTO. (**PP. 1933/92**).*

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esto Ciudod,

Hago sober: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinario celebroda el día 29 de julio de 1992, acordó otorgar aprobación definitiva al siguiente documento:

Proyecto de Urbanización de terrenos sitos en «Residencial Los Cruces» entre Avda. Sevilla y otras promovido por Caimbusa (D. Manuel Bueno Iriortel según proyecto redactado por el Arquitecto Don José Ramírez Tirado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el núm. 401/89 núms. 3-4.

Lo que se hoce publico para general conocimiento y para que surta sus efectos previstos en el Art.° 119 del Real Decreto Legislotivo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Dos Hermanas, 3 de agosto de 1992.– El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

*ANUNCIO. (**PP. 2295/92**).*

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión celebrada en el día tres de febrero de mil novecientos novento y tres ho acordodo aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y Porcelación de la Unidad de Actuación UA–25 del Plan General de Ordenación de Antequera promovido por iniciativo municipal y redactado por el Organismo Autónomo Local Promoción y Desorrollo de Antequera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana del 26 de junio de 1992 se expone al publico el indicado Estudio de Detalle y el expdiente tramitado por plazo de quince días o efectos de alegaciones, a contar del siguiente día hábil al de la inserción de este onuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedon formular los observaciones y olegaciones que estimen procedentes.
El anuncio se publicará igualmente en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y quedará expuesto en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Antequera, 10 de febrero de 1991.– El Alcalde Accidental, Francisco Gemar Olmedo.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

*ANUNCIO. (**PP. 2357/92**).*

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinoria celebrada el día 27 de noviembre de 1992, acordó aprobar inicialmente proyecto de urbanización de «Huerta del Carmen», promovido por Don José Antonio Mora del Pino y otros, redactado por el Arquitecto Don Mariano Liñán Guijarro y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Córdoba, el día 15 de septiembre de 1992 al núm. de expediente 1343 92.

De conformidad con el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, dicho proyecto se somete a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Lucena, 17 de diciembre de 1992.– El Alcolde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ)

*ANUNCIO. (**PP. 11/93**).*

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización, 1° fase: Movimiento de Tierras, de los Polígonos 9 y 10 promovido por el Ayuntomiento de Prodo del Rey.
A tenor de lo dispuesto por los Arts. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbano, 141.2 de su Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2159/78, de 23 de junio y Arts. 4° del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, quedando a disposición de los interesadod en las Oficinas Técnicas del Ayuntamiento, para presentar alegaciones, en su caso.

Prado del Rey, 23 de diciembre de 1992.– El Alcalde, José Luis Mariscal Martín.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL–OVERA (ALMERIA)

*EDICTO. (**PP. 21/93**).*

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebroda el día 22 de diciembre de 1992, se aprobó, inicialmente, el Proyecto de Urbanización en desarrollo de la Zono Especial 500 de las vigentes NN.SS. de Planeamiento Municipal, elaborado por El Mirador de Huercal–Overa, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenoción Urbana, oprobado por R.D. Legislotivo de 26 de junio de 1992, se expone el expediente al público por plazo de 15 días, a efectos de sugerencias y reclamaciones al mismo.

Huercal–Overa, 23 de diciembre de 1992.– El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

*ANUNCIO. (**PP. 36/93**).*

El Pleno de la Excma. Corporación Municipal, en sesión de fecha 28 de diciembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Urbonización del Polígono «C», pertenenciente al Plan parcial R–1-C, de Montilla (Córdoba), promovido por Mundanova S.A., lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbano, «R.D. Legislativo 1/92 se hace público a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de lo publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Montilla, 29 de diciembre de 1992.– El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

*EDICTO. (**PP. 535/93**).*

Información pública para alegaciones al Plan Especial en las Areas de Actuación 410, 414 y 415 en Lancha del Genil.

El Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 29 de enero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial que desarrolla las Areas de Actuación 410, 414 y 415 del PGOU, en Lancha del Genil.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a informacio0n pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicha plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 edf. Rey Soler.

Granada, 5 de febrero de 1993.– El Alcalde. P.D.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

*ANUNCIO. (**PP. 546/93**).*

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 28 de enero de 1993, se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente el estudio de Detalle del Sector «H» del PERI del Polígono de San Sebastián presentada por Construcciones Gallego, S.A. y darle la tramitación reglamentaria lo que, con arreglo a lo preceptuado por el art. 117.3 del Texta Refundido de la Ley sabre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, se somete a información pública durante 15 días en las Oficinas de urbanismo de este Ayuntamiento para que el expediente, con la documentación que le acompaña, pueda ser examinada y presentadas las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 16 de febrero de 1993.– El Secretario General Acctal. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

*EDICTO. (**PP. 740/93**).*

El Iltmo. Sr. Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, hace saber:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1993, se adoptá entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Don Manuel Requena García, en representación de la Cooperativa Residencia la Balsa, en la parcela núm. 4 del Sector 9.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Almería, 10 de marzo de 1992.– El Alcalde-Presidente.

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE ALMERIA

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1993, por la que se anuncia concurso para la contratación de realización de trabajos en la Compaña Publicitoria para 1993. (**PP. 695/93**).*

Aprobado por el Consejo Ejecutivo en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1992 el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación de asistencia técnica para la realización de los trabajos de elaboración de anuncio publicitario y su difusión en televisión, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente ol de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial de Almería, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso; si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas. Las condiciones son los siguientes:

Objeto: Contratación mediante concurso de la realización y emisión en televisión (distintas cadenas) de un anuncio promocional «Costa de Almería».

Tipo: El presupuesto máximo para la ejecución del trabajo se fija en Treinta y dos millones quinientas mil (32.500.000) pesetas (IVA incluido), de las cuales dos millones y medio (2.500.000) de pesetas serán el precio máximo de elaboración del anuncio y Treinta millones (30.000.000) de pesetas para la contratación de su emisión en televisión.

Ejecución: La emisión del anuncio en televisión deberá tener lugar durante el mes de mayo.

Fianzas provisional y definitiva: Se fijan respectivamente en seiscientas mil (600.000) pesetas y un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas respectivamente.

Plazo, lugar y horas de presentación de propuestas: Los licitadores interesados habrán de presentar sus propuestas de nueve a catorce en la Secretaría del Patronato en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del E[illegible]». El plazo finaliza a las catorce horas del último día haciéndose constar que si éste finalizase en sábado se prorrogan hasta el próximo día hábil siguiente:

Apertura de prapasicianes: En la sede del Patranato al segundo día hábil del que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: El pliego de cláusulas administrativas particulares, el de condiciones técnicas y demás documentos que integran el expediente podrán ser examinados en la Sede del Patronata de nueve a catorce horas en días hábiles hasta que finalice el plazo de presentación de praposiciones.

MODELO DE PROPUESTA

D/Dª ....., con D.N.I. núm ....., en nombre propio o en representación de la Empresa ....., al objeto de participar en el concurso « .....», convocado por el Patranato, declara bajo su personal responsabilidad:

Que habiendo decidido ofertar al citado contrato, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como cuantas obligaciones se deriven como licitador y adjudicatario si lo fuere..

Que reúne los requisitos y condiciones establecidos en aquéllos, posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones e incompatibilidades que establece la legislación vigente.

Que asimismo, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración,

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Almería, 2 de marzo de 1993.– El Vicepresidente, Juan Antonio Segura Vizcaíno.

IFP. DE FUENGIROLA

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista, Profesión Administrativa. (**PP. 2281/92**).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de Doña Mónica Fasoli Susi expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Instituto de Formación Profesional de Fuengirola.

Fuengirola, (Málaga), 9 de diciembre de 1992.– El Director, Fernando Nofuentes.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. – 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art°. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art°. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.025 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2° semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4° trimestre) será de 3.675 ptas.

3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.** (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

CONTENIDO:

- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Infomación Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno
Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)
Venta en librerías
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA
Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63